



Vocalías

Al Pleno

Bases para una nueva demarcación judicial.

Manuel Almenar Belenguer Margarita Robles Fernández

Inmaculada Montalbán Huertas Gabriela Bravo Sanestanislaio

3 de mayo de 2012



Vocalías

BASES PARA UNA NUEVA DEMARCACIÓN JUDICIAL



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA	12
Almería.....	16
Cádiz.....	17
Ceuta.....	18
Córdoba	19
Granada.....	20
Huelva.....	21
Jaén.....	22
Málaga	23
Melilla.....	24
Sevilla	25
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN	26
Huesca	28
Teruel.....	29
Zaragoza	30
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	31
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES	34
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS	37
Las Palmas	39
Santa Cruz de Tenerife	40
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA	41
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	44
Ávila	48
Burgos.....	49
León.....	50
Palencia.....	51
Salamanca.....	52
Segovia	53
Soria.....	54
Valladolid	55
Zamora.....	56
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA	57
Albacete	60
Ciudad Real	61
Cuenca	63
Guadalajara.....	64
Toledo.....	65
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA	66
Barcelona	69
Girona	72
Lleida.....	73
Tarragona.....	74
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	75
Alicante.....	78
Castellón.....	79
Valencia	80
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA	82
Badajoz.....	84
Cáceres	85



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA	86
A Coruña	89
Lugo.....	90
Ourense.....	91
Pontevedra.....	92
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID	93
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	96
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	99
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO	102
Araba / Álava.....	104
Gipuzkoa.....	105
Bizkaia.....	106
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA	107
RESUMEN	110
LISTADO DE RECURSOS ASISTENCIALES INTEGRALES A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	112



Vocalías

PROPUESTA INICIAL DE BASES PARA UNA NUEVA DEMARCACIÓN JUDICIAL

I ANTECEDENTES

Tras recordar que la búsqueda de un contenido efectivo y real en los derechos de los ciudadanos, característica esencial del Estado democrático de Derecho, impone la nota de efectividad en su protección por parte de los poderes públicos y, en especial, del Poder Judicial, el apartado II del Preámbulo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Demarcación y Planta Judicial, señalaba que para conseguir esa efectividad era necesario hacer frente *“en primer término, al enorme déficit acumulado durante decenios por una organización judicial estructurada más en función de la presencia que de la eficacia; distribuida con criterios geográficos imperfectos y desequilibrados e infradotada en cuanto al número de sus titulares y sus órganos decisorios, con la consiguiente insuficiencia de los medios personales y económicos puestos a su servicio e inadecuación de las normas de procedimiento por las que se rige”*.

Para corregir estas disfunciones, la nueva Ley creaba un modelo de organización territorial basado en una redefinición de los Partidos Judiciales en cuanto divisiones territoriales básicas en las que se inscribía el primer escalón de órganos judiciales, buscando un equilibrio entre la garantía de fácil acceso de los ciudadanos a los Juzgados y la necesidad de evitar una dispersión excesiva de medios personales y materiales que quebrantaría los principios de racionalidad y economía por los que debe regirse toda organización eficaz.

La propia Ley reconocía partir de una tendencia a la concentración en la medida necesaria para conseguir tales fines, siguiendo así la tendencia general en la comarcalización de los servicios, para lograr la debida coordinación y su mejor aprovechamiento por los ciudadanos.

Más concretamente, como modelo general de Partido Judicial, la Ley manejó el de una circunscripción general de configuración circular, de un mínimo deseable de 50.000 habitantes y de una superficie media de 700 a 1.000 kilómetros cuadrados, es decir, a partir de unos 15 kilómetros de radio, por *“considerarse una distancia media fácilmente superable con los actuales medios de comunicación”* y que *“es conveniente que los Partidos Judiciales, en la medida de lo posible, estén dotados de un número mínimo de dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con el fin de facilitar las sustituciones y la división de trabajo entre dos Jueces, especialmente en el orden penal, y de permitir un aprovechamiento de los servicios racional desde el punto de vista económico y con una organización judicial óptima para la comodidad de los profesionales y de los ciudadanos”*.

Fruto de esta Ley se crearon 105 nuevos Partidos Judiciales que, unidos a los 317 existentes en aquel momento, dieron lugar a 422 Partidos Judiciales, cifra que coincidía con el número de partidos de la demarcación histórica existente a la promulgación de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870 y que con el tiempo se ha incrementado hasta los 431 partidos.



II JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

A lo largo de los casi veinticuatro años transcurridos desde la aprobación de dicha Ley, la situación ha cambiado notablemente: los incrementos y disminuciones demográficas, los flujos de población, los polos industriales, el desarrollo urbanístico y turístico, las comunicaciones, los medios de transporte, las características orográficas y comarcales, las tecnologías de la información y de la comunicación, el modelo de oficina judicial, la forma de tramitar los procedimientos..., han sufrido alteraciones especialmente significativas, hasta el punto de provocar serios desfases entre la estructura y organización territorial y las demandas y necesidades de una sociedad en constante y cada vez más profundo proceso de transformación.

En efecto, ya en 1996, el Libro Blanco de la Justicia elaborado por el Consejo General del Poder Judicial reconocía con relación a la jurisdicción civil que, aunque la distribución geográfica era adecuada, *“ello no quiere decir que no existan distribuciones geográficas que han de ser revisadas, Partidos Judiciales cuya existencia hay que replantearse o cuya extensión debe ser objeto de un análisis cuidadoso y detallado. Cuestiones como la extensión provincial de algunos Juzgados especializados, la relación entre población de derecho y población de hecho en zonas de desarrollo industrial o turísticas y la capitalidad de los Partidos Judiciales deben ser estudiadas a fondo para mejorar la distribución geográfica de los Partidos Judiciales”* (apartado II 2.1).

Y el mismo Libro Blanco señalaba en cuanto a la forma de llevar a cabo posibles modificaciones: *“...cualquier modificación de la demarcación judicial –que requiere una norma con rango de ley– sea realizada en estrecha colaboración entre el Gobierno y las Cortes Generales, los Consejos de Gobierno y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, previo un análisis en profundidad del Consejo General del Poder Judicial...deben ser estudiadas en profundidad evitando que cuestiones ajenas a la propia organización de la Administración de Justicia influyan en las decisiones que se adopten”*.

Apenas cinco años después, el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia de 28 de mayo de 2001 se hizo eco de esta necesidad al incluir entre sus objetivos una reestructuración de la demarcación: *“Se aprobará un nuevo mapa judicial que permita agilizar y acercar la Justicia al ciudadano. El nuevo mapa judicial se establecerá con criterios que permitan ajustar la organización a la carga de trabajo existente en cada parte del territorio nacional”* (epígrafe “Contenidos sobre demarcación”, apartado 4 “Mapa Judicial”).

La idea se retomó por el actual Consejo General del Poder Judicial, una de cuyas primeras decisiones fue la elaboración de un Plan de Modernización de la Justicia, aprobado por el Pleno en su reunión de 15 de noviembre de 2008 y estructurado sobre ocho ejes, el segundo de los cuales tenía por objeto la revisión de la organización territorial de la Justicia y la formulación de propuestas para una nueva demarcación.



Vocalías

Más recientemente, la Comisión de Expertos constituida por el Consejo de Ministros, en su reunión de 24 de abril de 2009, con el cometido de determinar, estudiar y proponer los elementos esenciales para la elaboración de una nueva Ley de Planta y Demarcación Judicial, estableció en su informe diversas recomendaciones, la primera de las cuales era *“la superación del Partido Judicial como base del nuevo modelo”*.

En esta línea, la Comisión argumentaba: *“El Partido Judicial responde a un contexto histórico caracterizado por grandes deficiencias en las infraestructuras públicas y por las consiguientes dificultades de comunicación y desplazamiento. En la actualidad, el recto entendimiento del derecho de todas las personas a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, reconocido en el artículo 24 de la Constitución, obliga a conciliar la garantía de fácil acceso de todos los ciudadanos a los órganos judiciales y la necesidad de evitar una dispersión excesiva de medios personales y materiales que quebrantaría los principios de racionalidad, economía y aprovechamiento de los recursos públicos por los que se rige toda organización eficaz. En este sentido, deben estudiarse nuevas fórmulas encaminadas a superar la desfasada división en Partidos Judiciales propia de otras épocas, y diseñar estructuras territoriales más homogéneas y acordes con la España actual”*.

La propia Comisión ponía de relieve que la realidad sobre la que se configuró la actual demarcación judicial ha quedado superada y que, aunque el acceso a la justicia sigue precisando la proximidad, *“las actuales infraestructuras permiten obtener resultados análogos a los del pasado con una menor dispersión territorial. Al tiempo, están implantándose nuevos medios tecnológicos que agilizan y favorecen el acceso a los órganos judiciales y, por tanto, a la tutela judicial. Los ciudadanos demandan una administración de justicia de calidad, lo que precisa de una ágil y eficaz gestión de los recursos. A estos efectos, la reordenación de la demarcación lleva necesariamente a la concentración... han de estudiarse fórmulas que superen la división actual en Partidos Judiciales, propia del siglo XIX, y permitan implantar estructuras territoriales más amplias y funcionales, acordes con la sociedad de hoy...”*

Que no se trata de una cuestión puntual o de un problema nacional, sino de una consecuencia ligada a la evolución socio-política y a las demandas de la ciudadanía, se evidencia desde el momento en que en el *“Draft rapport PT Judicial Reforms”* elaborado en el seno de la Red de Consejos del Poder Judicial de la Unión Europea y pendiente de aprobación en los próximos meses, al abordar el apartado relativo a la *“racionalización y (re)organización de los Tribunales”*, recuerda: *“Además del ahorro y calidad en general, la especialización, un necesario mínimo de jueces, las nuevas tecnologías y ahorro de tiempo, son mencionados como motivos para mejorar. La desventaja de todas estas reorganizaciones es el deterioro del acceso geográfico a la justicia. Sin embargo, la mayoría de los jueces ya no da mucha importancia a estos temas. Parte de la explicación es que la presencia de las partes y otros participantes en juicios como testigos, es cada vez menos importante. La aplicación de la tecnología informática, particularmente vídeo conferencias, está convirtiéndose en algo tan normal en muchos países que participar en declaraciones a distancia, no se aprecia como un serio obstáculo”* (epígrafe 2.27).

A estas consideraciones cabe añadir, de un lado, la necesaria implantación de nuevos servicios externos, exigidos por la ciudadanía y cuya operatividad impone una masa crítica de unidades judiciales (Gabinetes Psico-sociales de Familia, Puntos de Encuentro



Vocalías

Familiar, Servicios de Atención al Ciudadano, Servicios de Atención a la Víctima, Unidades de Valoración del Riesgo en caso de violencia de género, Servicios de Mediación Civil y Penal, Unidades de Policía Judicial...); de otro lado, el decidido compromiso por la especialización como presupuesto esencial de una Justicia de calidad; en tercer lugar, la apuesta por una organización judicial colegiada; y, finalmente, la difícil situación económica que atraviesa nuestro país y que obliga a optimizar recursos lamentablemente escasos.

La ponderada valoración de estos presupuestos para conseguir el objetivo de una Justicia mejor ha llevado al Consejo General del Poder Judicial a incluir entre los ejes de su actuación para el último bienio de su mandato la revisión de la demarcación actual, sobrepasada por una realidad cambiante y compleja, de modo que la Administración de Justicia pueda dar satisfacción a las demandas de una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes y, especialmente, garantizar el requisito de “efectividad” que el art. 24 CE vincula con el contenido del derecho fundamental a la tutela judicial.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, nos encontramos ante la situación particular de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, ya que la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LIVG) introduce la posibilidad de extender la jurisdicción de los JVM a dos o más partidos dentro de la misma provincia (artículo 87 LOPJ tras la redacción recibida por el art. 43 de la LIVG y el art. 4.1 de la Ley 38/88 de Demarcación y Planta Judicial).

III ALCANCE DE LA REFORMA

Con carácter previo es necesario destacar que la iniciativa del Consejo General del Poder Judicial, lejos de pretender invadir competencias legalmente atribuidas a otros poderes e instituciones del Estado, obedece exclusivamente al entendimiento de que el compromiso con la mejora de la Justicia comporta la obligación de coadyuvar en el diagnóstico de los problemas que padece y en la búsqueda de soluciones.

El Consejo faltaría a su responsabilidad institucional, como órgano constitucional, si se limitase a mirar a otro lado, máxime cuando por su cercanía a las disfunciones planteadas, se encuentra en una posición privilegiada para detectar disfunciones y aportar ideas que abran y enriquezcan el debate para una reforma que, por otra parte, va mucho más allá de una simple modificación geográfica y cuya concreción debe hacerse en otras sedes.

En efecto, el estudio sobre la demarcación no puede realizarse sino en el marco de una reforma global y mucho más ambiciosa de la Administración de Justicia. Una reforma que atienda a la necesidad de facilitar los colegios judiciales (ideas de ruptura del vínculo Juez/Juzgado y de colegiación judicial organizativa, no jurisdiccional, que subyacen en los llamados “Tribunales de Instancia”), la apuesta por una Justicia titular y profesional con relegación de la Justicia interina a supuestos excepcionales, el despliegue ordenado y flexible de la oficina judicial con Unidades Procesales de Apoyo Directo comunes a un orden jurisdiccional, Servicios comunes procesales y Servicios de Ejecución, la implantación de oficinas de atención y departamentos de auxilio, apoyo y colaboración



Vocalías

con la Administración de Justicia, el desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías como medio de comunicación y garantía de accesibilidad y transparencia...

Conviene no obstante señalar, primero, que, como ya se ha dicho, se trata de exponer unas ideas iniciales de lo que podría ser y, por tanto, son con seguridad perfectibles y están sujetas a sugerencias, críticas y aportaciones de todo tipo, pues solo del diálogo constructivo puede salir el modelo que precisa nuestro país; segundo, esta propuesta se ciñe a las cuestiones relativas a la demarcación u organización territorial, sin entrar en el problema de la planta judicial, por más que, como es lógico, a la hora de abordar la problemática de la demarcación no pueda prescindirse de la forma como se articula la planta, máxime cuando la introducción de nuevas estructuras constituye uno de los motivos de la reforma; y, segundo, que esta propuesta respeta el ámbito territorial de la jurisdicción de los distintos órganos de alcance autonómico, provincial y municipal, que resulta de las correspondientes circunscripciones determinadas ya a efectos político-administrativos, sin que proceda analizar las posibles cabeceras del partido o circunscripción resultante al tratarse de una competencia de la Comunidad Autónoma respectiva.

El nuevo diseño de división territorial persigue los siguientes objetivos:

- Fijar las bases de una organización territorial básica sobre la que luego puedan implantarse de manera flexible distintos modelos estructurales (tribunales de instancia, oficina judicial, servicios comunes, unidades administrativas...).
- Mejorar la calidad del servicio público de la Justicia y la atención al ciudadano.
- Racionalizar la circunscripción judicial conforme a criterios estrictamente objetivos y predeterminados.
- Tender a la especialización, al menos en los órdenes básicos (civil y penal), lo que implica la separación de jurisdicciones allí donde sea posible y, por tanto, la sustitución de los órganos mixtos por Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción.
- Tender a la especialización en materia de violencia sobre la mujer, de modo que en aquellas localidades donde existan juzgados compatibles (es decir, los que, además de ser competentes para conocer de los asuntos de violencia sobre la mujer lo son también para asuntos civiles y penales ordinarios), puedan agruparse en uno o más juzgados exclusivos a fin de que las víctimas sean atendidas por personal especializado y se aprovechen los recursos existentes, como son las unidades de valoración forense integral, donde se hayan implantado, las fiscalías especializadas, oficinas de asistencia a las víctimas.
- Que todos los partidos dispongan de los servicios de apoyo a la actividad judicial y de atención al ciudadano básico; y particularmente, en aquellas localidades donde se hayan desplazado los juzgados de violencia sobre la mujer a efectos de su agrupación en otra localidad.
- La administración asistencial ha de asegurar la atención inmediata a las víctimas de violencia de género en todas las localidades de manera coordinada con los servicios de atención a las víctimas



Vocalías

(Se adjunta listado de recursos asistenciales integrales a víctimas de violencia de género por Comunidades Autónomas).

- Facilitar el despliegue de la oficina judicial y la implantación de los Servicios procesales comunes y de los Servicios de ejecución en todos los partidos.

La consecución de estos objetivos nos lleva a una organización territorial cuyo diseño deberá tener en cuenta las siguientes bases de articulación:

- La atención y la proximidad de la Justicia al ciudadano no puede medirse en kilómetros (todos querríamos un Juzgado en la puerta de casa pero no es posible ni asumible), sino en tiempo y en servicios.
- El desplazamiento del ciudadano al Juzgado y su presencia en las oficinas administrativas ha de circunscribirse a los supuestos estrictamente necesarios, facilitando la comunicación telemática y el uso de las nuevas tecnologías.
- Con carácter general, las circunscripciones resultantes habrán de tener una población superior a 100.000 habitantes y el desplazamiento desde los núcleos de población hasta la cabecera no podrá exceder de una hora a través de las vías de comunicación existentes.
- La separación de órdenes jurisdiccionales exige un mínimo de ocho Juzgados (excepcionalmente siete unidades) para poder garantizar un funcionamiento correcto de la Administración de Justicia, por lo que las agrupaciones han de tender a reunir un mínimo de órganos que permita alcanzar esta cifra.
- La reordenación habrá de atender a las concretas circunstancias de geografía política, procurando respetar los ámbitos territoriales en los que se desenvuelven las actividades político-económicas de cada zona.
- Como circunstancias excepcionales que aconsejan mantener la circunscripción territorial a pesar de no alcanzar la población deseable o las unidades necesarias, se tendrán en cuenta las especificidades determinadas por la insularidad, las dificultades de comunicación, las características orográficas y comarcales, la existencia de población difícilmente registrable, de carácter estacional o permanente, los supuestos de acumulación urbana, de naturaleza industrial o turística, y los flujos o movimientos poblacionales.

Como conclusión, se trata de diseñar una demarcación sobre parámetros objetivos y orientados a asegurar el principio de eficacia de la Justicia o, dicho de otra manera, una Justicia más eficaz, buscando el equilibrio entre la garantía de un fácil acceso y comunicación de los ciudadanos con el Juzgado y la necesidad de evitar una excesiva dispersión de recursos humanos y medios materiales que impediría alcanzar los principios de racionalidad y economía propios de cualquier organización eficaz.

La aplicación de la nueva articulación organizativa comporta la reducción de los 431 Partidos Judiciales actuales a un número que oscila entre los 190 y los 200, es decir, menos de la mitad, lo que permitirá que en el 90% de las circunscripciones resultantes pueda procederse a la separación de jurisdicciones y correlativa especialización de los Jueces, al despliegue de la nueva oficina judicial, con los Servicios procesales comunes y



Vocalías

los Servicios de ejecución, la implantación de los Gabinetes y Servicios de todo tipo y al desarrollo y aplicación de las tecnologías que garanticen una mayor proximidad y un mejor servicio público, garantizando un rendimiento idóneo y un aprovechamiento racional de los recursos.

Esta meta no tiene por qué suponer la desaparición de toda presencia judicial en los partidos, sino que precisamente la idea de aprovechamiento y coordinación de recursos y mayor efectividad exige ponderar todas las circunstancias y actuar con la máxima flexibilidad, de manera que en algunos lugares la reordenación pasará por el mantenimiento de las infraestructuras en los partidos (v.gr. en partidos limítrofes en que las circunstancias lo aconsejen, en un partido podrán permanecer los órganos penales y el otro los civiles; o en partidos en que el volumen de litigiosidad no justifique el mantenimiento del Juzgado en bloque, podrá valorarse la existencia de una oficina de presentación de escritos o de realización de diligencias...) y en otros por su sustitución por oficinas que permitan la práctica de determinadas diligencias (actos de comunicación, testificales y periciales por videoconferencia...) y atender al desplazamiento eventual de la Autoridad judicial, o, en última instancia, por su simple desaparición.

IV RÉGIMEN TRANSITORIO

La puesta en marcha de la reforma que se postula, por su calado e implicaciones, ha de fundarse en dos premisas: flexibilidad y progresividad.

Flexibilidad desde el momento en que la pluralidad de situación obliga a ponderar detenidamente las circunstancias particulares de cada zona, de manera que unos casos habrá de mantenerse algún tipo de presencia, en otros bastará con la existencia de medios materiales a disposición de la Autoridad judicial, o con un reparto distinto de sedes por jurisdicciones manteniendo la red de infraestructuras actual, o, sencillamente, con el traslado cuando el volumen y la atención no justifique otra decisión.

Y progresividad porque la aplicación de la reforma debe planificarse en paralelo con la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la implantación de los colegios judiciales y del modelo de oficina judicial que se establezca, así como con el despliegue de las nuevas tecnologías y la incorporación de servicios de todo tipo de apoyo a la jurisdicción y atención a la ciudadanía, las inversiones en infraestructuras, la modificación de las relaciones de puestos de trabajo (RPT), el traslado del personal ..., todo lo cual impone un proceso programado y elástico que necesariamente deberá prolongarse en el tiempo y adaptarse a las diferencias existentes en cada Comunidad.



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

El territorio de la Comunidad autónoma tiene una extensión de 87.268 Km² y una población de 8.415.490 habitantes a 1 de enero de 2011.

La organización judicial actual en este TSJ comprende los siguientes órganos judiciales:

- 1.- Sala de lo Civil y Penal con sede en Granada
- 3.- Salas de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, Málaga y Sevilla
- 3.- Salas de lo Social con sede en Granada, Málaga y Sevilla
- 8.- Audiencias Provinciales
- 109.- Juzgados de Primera Instancia
- 12.- Juzgados de lo Mercantil
- 99.- Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 17.- Juzgados de Familia
- 18.- Juzgados de Menores
- 92.- Juzgados de Instrucción
- 201.-Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 11.- Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 70.-Juzgados de lo Penal
- 52.- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 56.- Juzgados de lo Social

El territorio esta dividido actualmente en los Partidos Judiciales que se enumeran:

ALMERIA

ALMERIA
BERJA
EL EJIDO
HUERCAL-OVERA
PURCHENA
ROQUETAS DE MAR
VELEZ-RUBIO
VERA

CADIZ

ALGECIRAS
ARCOS DE LA FRONTERA
BARBATE
CADIZ
CHICLANA DE LA FRONTERA
EL PUERTO DE SANTA MARIA
JEREZ DE LA FRONTERA
LA LINEA DE LA CONCEPCION
PUERTO REAL
ROTA
SAN FERNANDO
SAN ROQUE
SANLUCAR DE BARRAMEDA
UBRIQUE



Vocalías

CORDOBA

AGUILAR DE LA FRONTERA
BAENA
CABRA
CORDOBA
LUCENA
MONTILLA
MONTORO
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
POSADAS
POZOBLANCO
PRIEGO DE CORDOBA
PUENTE GENIL

GRANADA

ALMUÑECAR
BAZA
GRANADA
GUADIX
HUESCAR
LOJA
MOTRIL
ORGIVA
SANTA FE

HUELVA

ARACENA
AYAMONTE
HUELVA
LA PALMA DEL CONDADO
MOGUER
VALVERDE DEL CAMINO

JAEN

ALCALA LA REAL
ANDUJAR
BAEZA
CAZORLA
JAEN
LA CAROLINA
LINARES
MARTOS
UBEDA
VILLACARRILLO

MALAGA

ANTEQUERA
ARCHIDONA
COIN
ESTEPONA
FUENGIROLA
MALAGA
MARBELLA
RONDA
TORREMOLINOS



Vocalías

SEVILLA

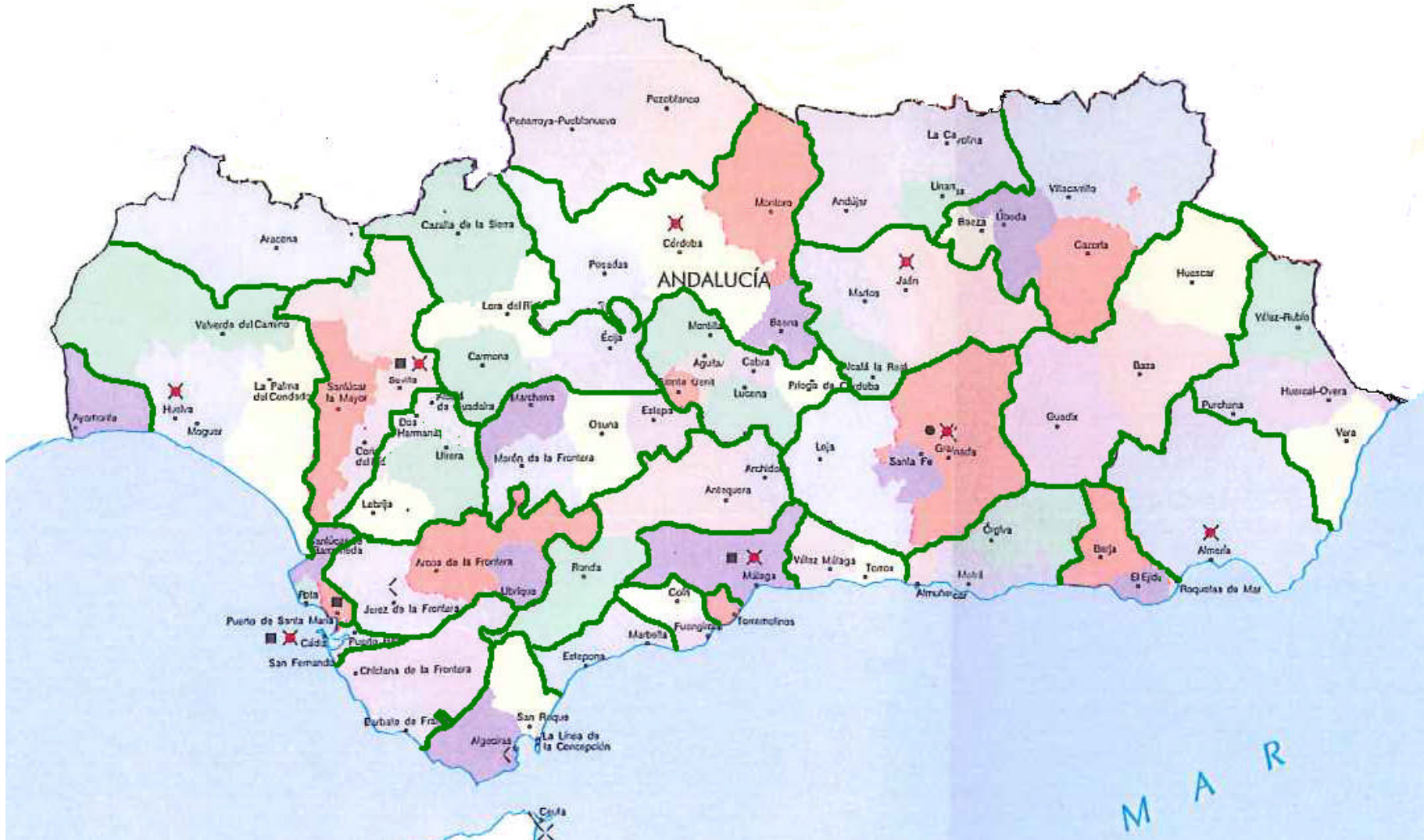
TORROX
VELEZ-MALAGA

ALCALA DE GUADAIRA
CARMONA
CAZALLA DE LA SIERRA
CORIA DEL RIO
DOS HERMANAS
ECIJA
ESTEPA
LEBRIJA
LORA DEL RIO
MARCHENA
MORON DE LA FRONTERA
OSUNA
SANLUCAR LA MAYOR
SEVILLA
UTRERA



Vocalías

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ de Andalucía





Vocalías

TSJ de Andalucía: Provincia de Almería

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

ALMERIA	Partido Judicial	Población
14	ALMERIA	305.654
2	BERJA	48.317
5	EL EJIDO	93.929
3	HUERCAL-OVERA	51.588
1	PURCHENA	32.155
5	ROQUETAS DE MAR	85.808
1	VELEZ-RUBIO	12.727
3	VERA	65.382

Propuesta

8 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	161.852
Comprende el actual	HUERCAL-OVERA	3	
Comprende el actual	PURCHENA	1	
Comprende el actual	VELEZ-RUBIO	1	
Comprende el actual	VERA	3	

12 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	142.246
Comprende el actual	EL EJIDO	5	
Comprende el actual	BERJA	2	
Comprende el actual	ROQUETAS DE MAR	5	

Continúan

14 juzgados	ALMERIA	305.654
--------------------	---------	----------------



Vocalías

TSJ de Andalucía: Provincia de Cádiz

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

CADIZ	Partido Judicial	Población
8	ALGECIRAS	156.772
3	ARCOS DE LA FRONTERA	90.034
2	BARBATE	35.853
9	CADIZ	125.826
5	CHICLANA DE LA FRONTERA	130.118
5	EL PUERTO DE SANTA MARIA	88.503
11	JEREZ DE LA FRONTERA	213.312
4	LA LINEA DE LA CONCEPCION	64.645
2	PUERTO REAL	40.667
2	ROTA	28.904
3	SAN FERNANDO	96.689
2	SAN ROQUE	43.203
4	SANLUCAR DE BARRAMEDA	92.297
1	UBRIQUE	29.916

Propuesta

14 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	263.182
Comprende el actual	CADIZ	9	
Comprende el actual	PUERTO REAL	2	
Comprende el actual	SAN FERNANDO	3	

7 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	165.971
Comprende el actual	CHICLANA DE LA FRONTERA	5	
Comprende el actual	BARBATE	2	

11 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	209.704
Comprende el actual	EL PUERTO DE SANTA MARIA	5	
Comprende el actual	SANLUCAR DE BARRAMEDA	4	
Comprende el actual	ROTA	2	

14 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	264.620
Comprende el actual	ALGECIRAS	8	
Comprende el actual	LA LINEA DE LA CONCEPCION	4	
Comprende el actual	SAN ROQUE	2	

15 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	333.262
Comprende el actual	JEREZ DE LA FRONTERA	11	
Comprende el actual	ARCOS DE LA FRONTERA	3	
Comprende el actual	UBRIQUE	1	



Vocalías

TSJ de Andalucía: Ciudad Autónoma de Ceuta

Localización y población atendida del actual Partido Judicial

CEUTA	Partido Judicial	Población
6 juzgados	CEUTA	80.579



Vocalías

TSJ de Andalucía: Provincia de Córdoba

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

CORDOBA	Partido Judicial	Población
1	AGUILAR DE LA FRONTERA	19.652
1	BAENA	25.558
2	CABRA	32.741
18	CORDOBA	346.458
3	LUCENA	66.795
2	MONTILLA	59.191
2	MONTORO	46.794
2	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	36.785
3	POSADAS	67.734
2	POZOBLANCO	43.611
1	PRIEGO DE CORDOBA	29.544
2	PUENTE GENIL	30.245

Propuesta

24 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	486.544
Comprende el actual	CORDOBA	18	
Comprende el actual	MONTORO	2	
Comprende el actual	POSADAS	3	
Comprende el actual	BAENA	1	

11 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	238.168
Comprende el actual	LUCENA	3	
Comprende el actual	CABRA	2	
Comprende el actual	PRIEGO DE CORDOBA	1	
Comprende el actual	PUENTE GENIL	2	
Comprende el actual	MONTILLA	2	
Comprende el actual	AGUILAR DE LA FRONTERA	1	

4 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	80.396
Comprende el actual	POZOBLANCO	2	
Comprende el actual	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	2	



Vocalías

TSJ de Andalucía: Provincia de Granada

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

GRANADA	Partido Judicial	Población
2	ALMUÑECAR	30.069
2	BAZA	42.513
27	GRANADA	501.061
2	GUADIX	49.002
1	HUESCAR	17.061
2	LOJA	74.602
5	MOTRIL	97.544
2	ORGIVA	25.964
3	SANTA FE	80.256

Propuesta

32 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	655.919
Comprende el actual	GRANADA	27	
Comprende el actual	SANTA FE	3	
Comprende el actual	LOJA	2	

9 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	153.577
Comprende el actual	MOTRIL	5	
Comprende el actual	ALMUÑECAR	2	
Comprende el actual	ORGIVA	2	

5 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	108.576
Comprende el actual	BAZA	2	
Comprende el actual	GUADIX	2	
Comprende el actual	HUESCAR	1	



Vocalías

TSJ de Andalucía: Provincia de Huelva

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

HUELVA	Partido Judicial	Población
2	ARACENA	40.859
5	AYAMONTE	91.457
12	HUELVA	218.644
3	LA PALMA DEL CONDADO	73.779
2	MOGUER	42.225
2	VALVERDE DEL CAMINO	51.117

19 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	385.765
Comprende el actual	HUELVA	12	
Comprende el actual	MOGUER	2	
Comprende el actual	LA PALMA DEL CONDADO	3	
Comprende el actual	VALVERDE DEL CAMINO	2	

Continúan:

5 juzgados	AYAMONTE	91.457
-------------------	----------	---------------

2 juzgados	ARACENA	40.859
-------------------	---------	---------------



Vocalías

TSJ de Andalucía: Provincia de Jaén

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

JAEN	Partido Judicial	Población
2	ALCALA LA REAL	40.354
3	ANDUJAR	66.558
1	BAEZA	23.644
2	CAZORLA	34.621
10	JAEN	203.152
2	LA CAROLINA	35.618
5	LINARES	85.265
2	MARTOS	55.068
3	UBEDA	65.825
2	VILLACARRILLO	60.656

Propuesta

14 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	298.574
Comprende el actual	JAEN	10	
Comprende el actual	MARTOS	2	
Comprende el actual	ALCALA LA REAL	2	

8 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	184.746
Comprende el actual	UBEDA	3	
Comprende el actual	BAEZA	1	
Comprende el actual	CAZORLA	2	
Comprende el actual	VILLACARRILLO	2	

10 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	187.441
Comprende el actual	LINARES	5	
Comprende el actual	LA CAROLINA	2	
Comprende el actual	ANDUJAR	3	



Vocalías

TSJ de Andalucía: Provincia de Málaga

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

MÁLAGA	Partido Judicial	Población
3	ANTEQUERA	85.412
1	ARCHIDONA	29.738
3	COIN	52.806
5	ESTEPONA	85.500
9	FUENGIROLA	148.145
33	MALAGA	717.785
13	MARBELLA	145.689
3	RONDA	59.539
10	TORREMOLINOS	128.340
2	TORROX	55.568
5	VELEZ-MALAGA	101.035

Propuesta

18 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	231.189
Comprende el actual	MARBELLA	13	
Comprende el actual	ESTEPONA	5	

7 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	156.603
Comprende el actual	VELEZ-MALAGA	5	
Comprende el actual	TORROX	2	

12 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	200.951
Comprende el actual	FUENGIROLA	9	
Comprende el actual	COIN	3	

7 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	174.689
Comprende el actual	RONDA	3	
Comprende el actual	ARCHIDONA	1	
Comprende el actual	ANTEQUERA	3	

Continúan

33 juzgados	MÁLAGA	717.785
--------------------	--------	----------------

10 juzgados	TORREMOLINOS	128.340
--------------------	--------------	----------------



Vocalías

TSJ de Andalucía: Ciudad Autónoma de Melilla

Localización y población atendida del actual Partido Judicial

MELILLA	Partido Judicial	Población
5 juzgados	MELILLA	76.034



Vocalías

TSJ de Andalucía: Provincia de Sevilla

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

SEVILLA	Partido Judicial	Población
4	ALCALA DE GUADAIRA	71.740
3	CARMONA	68.317
1	CAZALLA DE LA SIERRA	24.152
3	CORIA DEL RIO	59.711
7	DOS HERMANAS	125.086
2	ECIJA	55.699
2	ESTEPA	47.578
2	LEBRIJA	52.027
3	LORA DEL RIO	80.796
2	MARCHENA	46.264
2	MORON DE LA FRONTERA	51.385
2	OSUNA	39.377
4	SANLUCAR LA MAYOR	107.559
47	SEVILLA	990.598
4	UTRERA	96.808

Propuesta

54 juzgados	Partidos agrupados	Nº juzgados	1.157.868
Comprende el actual	SEVILLA	47	
Comprende el actual	SANLUCAR LA MAYOR	4	
Comprende el actual	CORIA DEL RÍO	3	

8 juzgados	Partidos agrupados	Nº juzgados	184.604
Comprende el actual	OSUNA	2	
Comprende el actual	ESTEPA	2	
Comprende el actual	MARCHENA	2	
Comprende el actual	MORON DE LA FRONTERA	2	

9 juzgados	Partidos agrupados	Nº juzgados	228.964
Comprende el actual	CARMONA	3	
Comprende el actual	ECIJA	2	
Comprende el actual	LORA DEL RIO	3	
Comprende el actual	CAZALLA DE LA SIERRA	1	

17 juzgados	Partidos agrupados	Nº juzgados	345.661
Comprende el actual	DOS HERMANAS	7	
Comprende el actual	LEBRIJA	2	
Comprende el actual	UTRERA	4	
Comprende el actual	ALCALA DE GUADAIRA	4	



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

El territorio de la Comunidad autónoma tiene una extensión de 47.719,2 Km² y una población de 1.345.419 habitantes. De los que más del 50% viven en del Partido Judicial de Zaragoza

La organización judicial en este TSJ comprende:

- 1.-Sala de lo Civil y Penal
- 1.-Sala de lo Contencioso Administrativo
- 1.-Sala de lo Social
- 3.- Audiencias Provinciales
- 16.- Juzgados de Primera Instancia
- 4.- Juzgados de lo Mercantil
- 19.-Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 3.- Juzgados de Familia
- 3.- Juzgados de Menores
- 12.- Juzgados de Instrucción
- 26.-Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 2.-Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 11.-Juzgados de lo Penal
- 7.- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 9.- Juzgados de lo Social

La planta judicial se distribuye en cuanto a Órganos colegiados en las sedes de la Capital de la CCAA y en las respectivas capitales de provincia no habiendo secciones desplazadas.

El territorio esta dividido en los Partidos Judiciales que se enumeran:

HUESCA

BARBASTRO
BOLTAÑA
FRAGA
HUESCA
JACA
MONZON

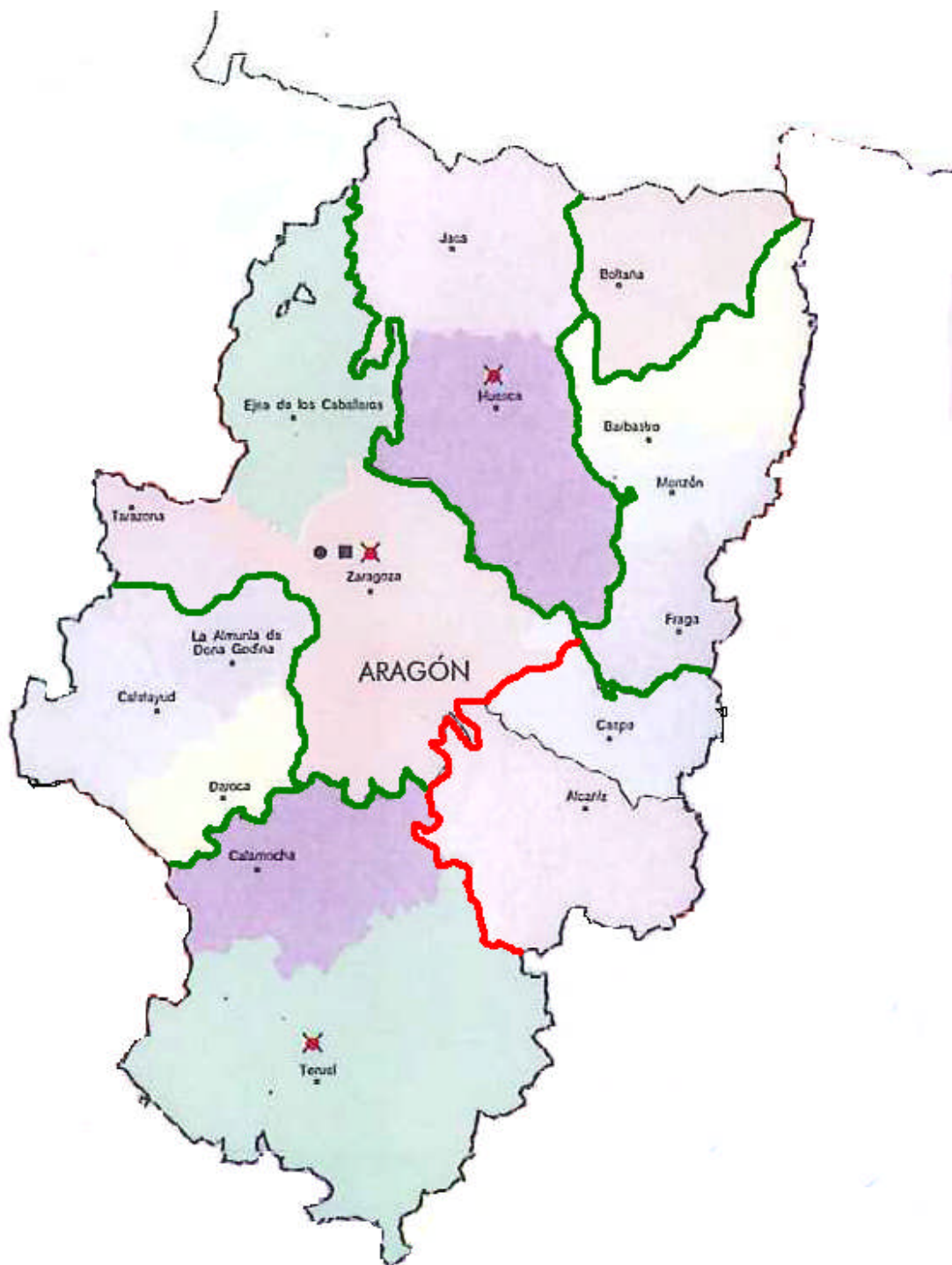
TERUEL

ALCAÑIZ
CALAMOCHA
TERUEL

ZARAGOZA

CALATAYUD
CASPE
DAROCA
EJEA DE LOS CABALLEROS
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
TARAZONA
ZARAGOZA

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ de Aragón





Vocalías

TSJ de ARAGÓN: Provincia de Huesca

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

HUESCA	Partido Judicial	Población
2	BARBASTRO	29.676
1	BOLTAÑA	12.520
2	FRAGA	26.570
5	HUESCA	83.939
2	JACA	33.515
2	MONZON	42.346

Propuesta

Huesca Pirineo Occidental

7 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	117.454
Comprende el actual	HUESCA	5	
Comprende el actual	JACA	2	

Pirineo Oriental y Fraga

6 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	98.592
Comprende el actual	MONZON	2	
Comprende el actual	BARBASTRO	2	
Comprende el actual	FRAGA	2	

Continúa

1 juzgado	BOLTAÑA	12.520
-----------	---------	--------



Vocalías

TSJ de ARAGÓN: Provincia de Teruel

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

TERUEL	Partido Judicial	Población
2	ALCAÑIZ	59.605
1	CALAMOCHA	21.263
3	TERUEL	64.409

Propuesta

4 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	85.672
Comprende el actual	TERUEL	3	
Comprende el actual	CALAMOCHA	1	

Posible partido interprovincial

2 juzgados	ALCAÑIZ	59.605
1 juzgado	CASPE provincia de Zaragoza	22.670

El actual Partido Judicial de Caspe esta a 105 Km. de Zaragoza (única reagrupación posible en su provincia) y solo a 27 de Alcañiz que es provincia de Teruel



Vocalías

TSJ de ARAGÓN: Provincia de Zaragoza

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

ZARAGOZA	Partido Judicial	Población
2	CALATAYUD	37.903
1	CASPE	22.670
1	DAROCA	13.235
2	EJEA DE LOS CABALLEROS	35.964
2	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	42.302
1	TARAZONA	24.712
33	ZARAGOZA	796.466

Propuesta

Zaragoza

36 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	857.142
Comprende el actual	ZARAGOZA	33	
Comprende el actual	EJEA DE LOS CABALLEROS	2	
Comprende el actual	TARAZONA	1	

Cuenca del Jalón

5 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	93.440
Comprende el actual	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	2	
Comprende el actual	CALATAYUD	2	
Comprende el actual	DAROCA	1	

Posible partido interprovincial

3 juzgados	ALCAÑIZ	82.275
	CASPE provincia de Zaragoza	

El actual Partido Judicial de Caspe esta a 105 Km. de Zaragoza (única reagrupación posible en su provincia) y solo a 27 de Alcañiz que es provincia de Teruel



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El territorio de la Comunidad autónoma tiene una extensión de 10.603,57 Km² y una población de 1.085.298 habitantes.

La organización judicial actual en este TSJ comprende los siguientes órganos judiciales:

- 1- Sala de lo Civil y Penal
- 1.- Sala de lo Contencioso Administrativo
- 1.- Sala de lo Social
- 1.- Audiencia Provincial
- 18.- Juzgados de Primera Instancia
- 3- Juzgados de lo Mercantil
- 19.-Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 4.- Juzgados de Familia
- 1.- Juzgados de Menores
- 9.- Juzgados de Instrucción
- 32.-Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 1.-Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 10.-Juzgados de lo Penal
- 7.- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 13 Juzgados de lo Social

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales del Principado

ASTURIAS	Partido Judicial	Población
7	AVILES	134.935
1	CANGAS DE ONIS	21.141
1	CANGAS DEL NARCEA	17.366
1	CASTROPOL	20.013
16	GIJON	288.198
2	GRADO	22.966
3	LANGREO	45.397
2	LAVIANA	35.455
2	LENA	26.628
1	LLANES	20.001
3	MIERES	48.796
15	OVIEDO	243.314
1	PILOÑA (Infiesto)	14.709
1	PRAVIA	22.950
4	SIERO	60.416
1	TINEO	13.049
1	VALDES (Luarca)	29.856
1	VILLAVICIOSA	19.151



Vocalías

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ de Asturias





Vocalías

Propuesta

17 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	266.280
Comprende el actual	OVIEDO	15	
Comprende el actual	GRADO	2	

7 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	115.417
Comprende el actual	SIERO	4	
Comprende el actual	VILLAVICIOSA	1	
Comprende el actual	PILOÑA (Infiesto)	1	
Comprende el actual	CANGAS DE ONIS	1	

10 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	156.276
Comprende el actual	MIERES	3	
Comprende el actual	LENA	2	
Comprende el actual	LANGREO	3	
Comprende el actual	LAVIANA	2	

8 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	157.885
Comprende el actual	AVILES	7	
Comprende el actual	PRAVIA	1	

3 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	62.918
Comprende el actual	VALDES (Luarca)	1	
Comprende al actual	CASTROPOL	1	
Comprende el actual	TINEO	1	

Continúan

16 juzgados	GIJON		288.198
--------------------	-------	--	----------------

1 juzgado	LLANES		20.001
------------------	--------	--	---------------

1 juzgado	CANGAS DEL NARCEA		17.366
------------------	-------------------	--	---------------



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES

El territorio de la Comunidad autónoma tiene una extensión de 4.992 Km2 y una población de 1.071.221 habitantes.

La organización judicial actual en este TSJ comprende los siguientes órganos judiciales:

- 1.- Sala de lo Civil y Penal
- 1.- Sala de lo Contencioso Administrativo
- 1.- Sala de lo Social
- 1.- Audiencia Provincial
- 34.- Juzgados de Primera Instancia
- 2- Juzgados de lo Mercantil
- 8-Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 4- Juzgados de Familia
- 2.- Juzgados de Menores
- 22.- Juzgados de Instrucción
- 5.-Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 1.-Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 10.-Juzgados de lo Penal
- 3.- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 6.- Juzgados de lo Social

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

ILLES BALEARS	Partido Judicial	Población
2	CIUTADELLA DE MENORCA	40.804
8	EIVISSA	142.599
8	INCA	141.593
3	MAHON	53.579
8	MANACOR	144.629
36	PALMA	582.845



Vocalías

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ de Baleares





Vocalías

Propuesta

Menorca

5 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	94.383
Comprende el actual	MAHON	3	
Comprende el actual	CIUTADELLA DE MENORCA	2	

36 juzgados	PALMA		582.845
--------------------	-------	--	---------

8 juzgados	EIVISSA		142.599
-------------------	---------	--	---------

8 juzgados	INCA		141.593
-------------------	------	--	---------

8 juzgados	MANACOR		144.629
-------------------	---------	--	---------

Alternativa:

Menorca

2 juzgados	CIUTADELLA DE MENORCA		40.804
-------------------	-----------------------	--	--------

3 juzgados	MAHON		53.579
-------------------	-------	--	--------



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

La comunidad Autónoma de las Islas Canarias tiene una extensión de 7.447Km² y una población de 2.118.519 habitantes. Su territorio esta dividido en 7 islas mayores.

La organización judicial actual en este TSJ comprende los siguientes órganos judiciales:

- 1.- Sala de lo Civil y Penal
- 2.- Sala de lo Contencioso Administrativo
- 2.- Sala de lo Social
- 2.- Audiencias Provinciales
- 37.- Juzgados de Primera Instancia
- 3- Juzgados de lo Mercantil
- 21.-Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 5.- Juzgados de Familia
- 2.- Juzgados de Menores
- 25.- Juzgados de Instrucción
- 47.-Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 2.-Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 17.-Juzgados de lo Penal
- 10.- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 20.-Juzgados de lo Social

El territorio esta dividido en los Partidos Judiciales que se enumeran:

LAS PALMAS

ARRECIFE
ARUCAS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PUERTO DEL ROSARIO
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA
TELDE

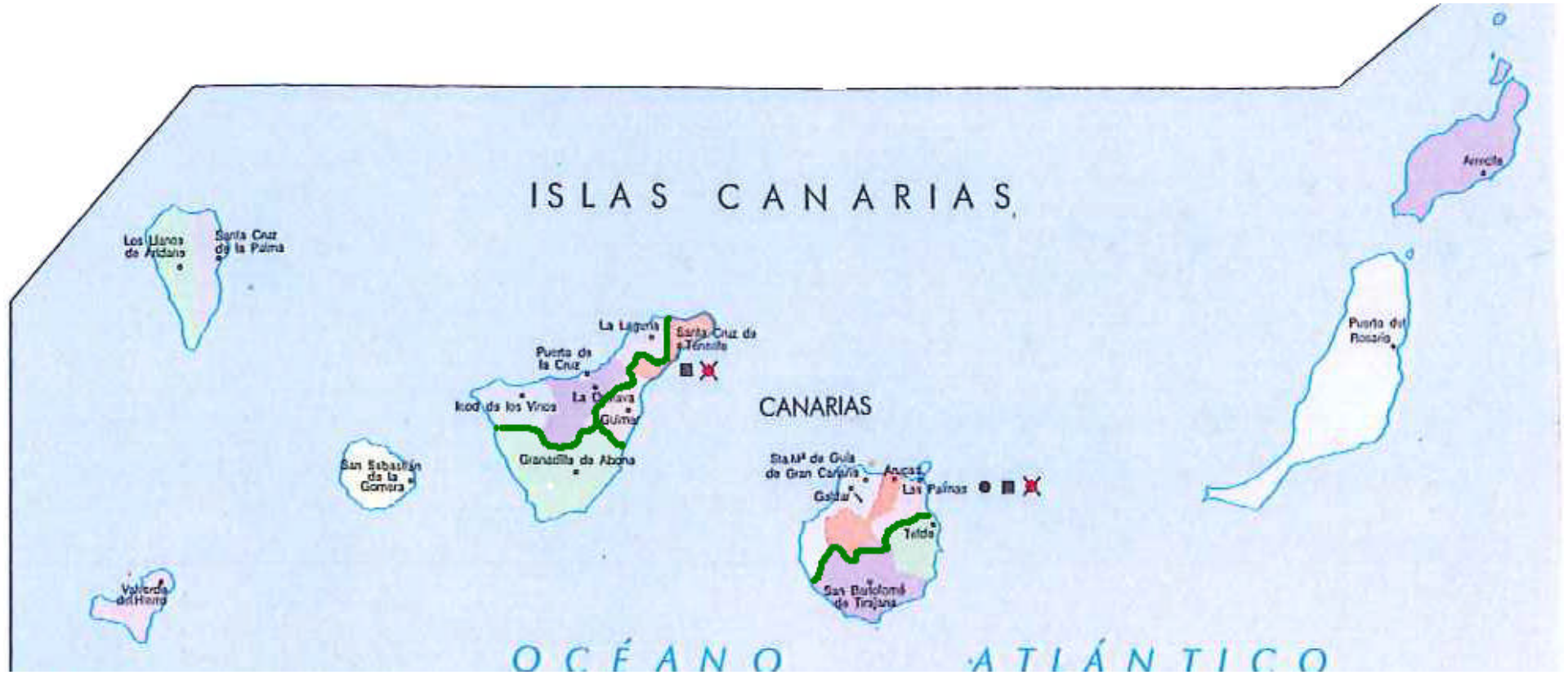
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARONA
GRANADILLA DE ABONA
GÜIMAR
ICOD DE LOS VINOS
LA OROTAVA
LOS LLANOS DE ARIDANE
PUERTO DE LA CRUZ
SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA
SANTA CRUZ DE LA PALMA
SANTA CRUZ DE TENERIFE
VALVERDE



Vocalías

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ de Canarias





Vocalías

TSJ de Canarias: Provincia de Las Palmas

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

LAS PALMAS	Partido Judicial	Población
9	ARRECIFE	141.437
2	ARUCAS	64.551
24	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	410.142
6	PUERTO DEL ROSARIO	103.492
8	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	140.771
3	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	61.142
8	TELDE	169.070

Propuesta

29 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	535.835
Comprende el actual	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	24	
Comprende el actual	ARUCAS	2	
Comprende el actual	SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA	3	

16 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	309.841
Comprende el actual	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	8	
Comprende el actual	TELDE	8	

Continúan

9 juzgados	ARRECIFE (Lanzarote)	141.437
-------------------	----------------------	---------

6 juzgados	PUERTO DEL ROSARIO (Fuerteventura)	103.492
-------------------	------------------------------------	---------



Vocalías

TSJ de Canarias: Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

SANTA CRUZ DE TENERIFE	Partido Judicial	Población
9	ARONA	155.812
4	GRANADILLA DE ABONA	67.303
3	GÜIMAR	51.312
2	ICOD DE LOS VINOS	48.481
5	LA OROTAVA	115.817
2	LOS LLANOS DE ARIDANE	43.040
3	PUERTO DE LA CRUZ	32.571
10	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	195.498
1	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	22.776
2	SANTA CRUZ DE LA PALMA	44.284
15	SANTA CRUZ DE TENERIFE	240.060
1	VALVERDE	10.960

Propuesta

En Santa Cruz de Tenerife:

18 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	291.372
Comprende el actual	SANTA CRUZ DE TENERIFE	15	
Comprende el actual	GUIMAR	3	

En la Isla de la Palma

4 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	87.324
Comprende el actual	LOS LLANOS DE ARIDANE	2	
Comprende el actual	SANTA CRUZ DE LA PALMA	2	

13 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	223.115
Comprende el actual	ARONA	9	
Comprende el actual	GRANADILLA DE ABONA	4	

10 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	196.869
Comprende el actual	LA OROTAVA	5	
Comprende el actual	PUERTO DE LA CRUZ	3	
Comprende el actual	ICOD DE LOS VINOS	2	

Continúan

10	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	195.498
----	----------------------------	---------

En La Gomera

1	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	22.776
---	----------------------------	--------

En la Isla del Hierro

1	VALVERDE	10.960
---	----------	--------



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

El territorio de la Comunidad autónoma tiene una extensión de 5.221 Km² y una población de 592.250 habitantes.

La organización judicial actual en este TSJ comprende los siguientes órganos judiciales:

- 1.- Sala de lo Civil y Penal
- 1.- Sala de lo Contencioso Administrativo
- 1.- Sala de lo Social
- 1.- Audiencia Provincial
- 9.- Juzgados de Primera Instancia
- 1- Juzgados de lo Mercantil
- 9.-Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 2.- Juzgados de Familia
- 1.- Juzgados de Menores
- 5.- Juzgados de Instrucción
- 17.-Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 1.-Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 5.-Juzgados de lo Penal
- 3.- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 6.-Juzgados de lo Social

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

CANTABRIA	Partido Judicial	Población
3	CASTRO-URDIALES	35.016
2	LAREDO	36.826
2	MEDIO CUDEYO	49.105
1	REINOSA	19.980
1	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	22.492
16	SANTANDER	267.162
2	SANTOÑA	35.613
6	TORRELAVEGA	126.056



Vocalías

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ de Cantabria





Vocalías

Propuesta

18 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	316.267
Comprende el actual	SANTANDER	16	
Comprende el actual	MEDIO CUDEYO	2	

8 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	168.528
Comprende el actual	TORRELAVEGA	6	
Comprende el actual	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	1	
Comprende el actual	REINOSA	1	

7 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	107.455
Comprende el actual	LAREDO (centrado)	2	
Comprende el actual	CASTRO-URDIALES	3	
Comprende el actual	SANTOÑA	2	



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

El territorio de la Comunidad autónoma tiene una extensión de 94.223 Km² y una población de 2.559.515 habitantes.

La organización judicial en este TSJ comprende:

Una sala de lo Civil y Penal del Tribunal de Justicia con sede en Burgos

Dos Salas de lo Social con sedes en Valladolid y Burgos

Dos Salas de lo Contencioso –Administrativo con sedes en Valladolid y Burgos

Nueve Audiencias Provinciales

34 Juzgados de primera Instancia

19 Juzgados de Instrucción

6 Juzgados de Familia

77 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

10 Juzgados de lo Mercantil

42 Juzgados de Violencia sobre la Mujer

9 Juzgados de menores

5 Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

17 Juzgados de lo Penal

16 Juzgados de lo Contencioso Administrativo

21 Juzgados de Social



Vocalías

El territorio esta dividido en los Partidos Judiciales que se enumeran:

AVILA

ARENAS DE SAN PEDRO
AREVALO
AVILA
PIEDRAHITA

BURGOS

ARANDA DE DUERO
BRIVIESCA
BURGOS
LERMA
MIRANDA DE EBRO
SALAS DE LOS INFANTES
VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

LEON

ASTORGA
CISTIerna
LA BAÑEZA
LEON
PONFERRADA
SAHAGUN
VILLABLINO

PALENCIA

CARRION DE LOS CONDES
CERVERA DE PISUERGA
PALENCIA

SALAMANCA

BEJAR
CIUDAD RODRIGO
PEÑARANDA DE BRACAMONTE
SALAMANCA
VITIGUDINO

SEGOVIA

CUELLAR
SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA
SEGOVIA
SEPULVEDA

SORIA

ALMAZAN
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA
SORIA

VALLADOLID

MEDINA DE RIOSECO
MEDINA DEL CAMPO
VALLADOLID

ZAMORA

BENAVENTE
PUEBLA DE SANABRIA

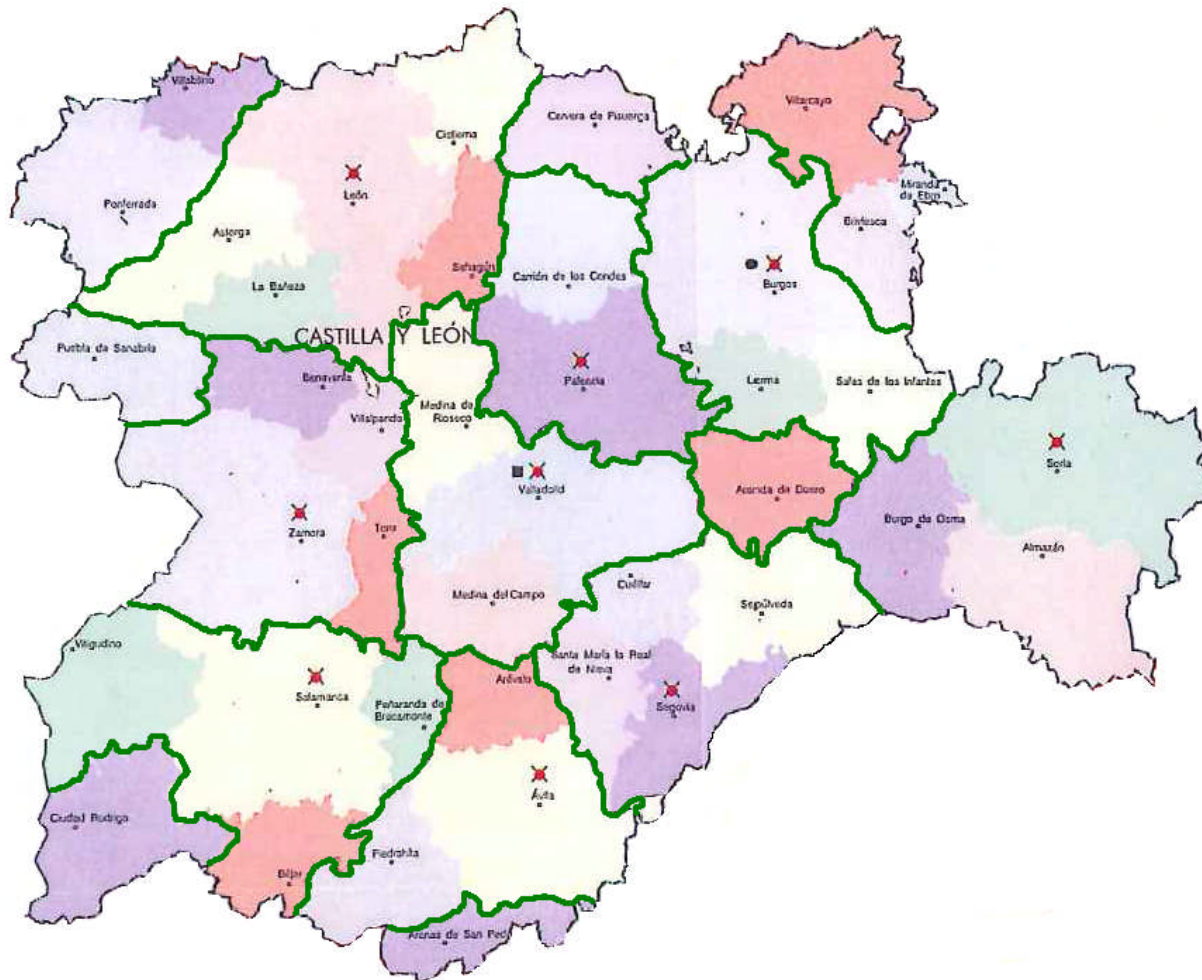


Vocalías

TORO
VILLALPANDO
ZAMORA



Propuesta de demarcación judicial en el TSJ de Castilla y León





Vocalías

TSJ de Castilla y León. Provincia de Ávila

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

ÁVILA	Partido Judicial	Población
4	AVILA	101.708
2	ARENAS DE SAN PEDRO	34.970
1	AREVALO	21.149
1	PIEDRAHITA	14.069

Propuesta

6 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	136.926
Comprende el actual	AVILA	4	
Comprende el actual	AREVALO	1	
Comprende el actual	PIEDRAHITA	1	

Continúan

2 juzgados	ARENAS DE SAN PEDRO	34.970
------------	---------------------	--------



Vocalías

TSJ de Castilla y León. Provincia de Burgos

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

BURGOS	Partido Judicial	Población
2	ARANDA DE DUERO	51.657
1	BRIVIESCA	17.980
11	BURGOS	214.827
1	LERMA	10.559
2	MIRANDA DE EBRO	42.540
1	SALAS DE LOS INFANTES	12.488
2	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	24.775

Propuesta

13 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	237.874
Comprende el actual	BURGOS	11	
Comprende el actual	LERMA	1	
Comprende el actual	SALAS DE LOS INFANTES	1	

2 juzgados	ARANDA DE DUERO	51.657
-------------------	-----------------	---------------

5 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	85.295
Comprende el actual	MIRANDA DE EBRO	2	
Comprende el actual	BRIVIESCA	1	
Comprende el actual	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	2	



Vocalías

TSJ de Castilla y León. Provincia de León

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

LEON	Partido Judicial	Población
2	ASTORGA	38.575
1	CISTIerna	11.303
2	LA BAÑEZA	35.284
14	LEON	256.778
8	PONFERRADA	134.925
1	SAHAGUN	8.555
1	VILLABLINO	13.864

Propuesta

20 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	350.495
Comprende el actual	LEON	14	
Comprende el actual	CISTIerna	1	
Comprende el actual	SAHAGUN	1	
Comprende el actual	LA BAÑEZA	2	
Comprende el actual	ASTORGA	2	

9 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	148.789
Comprende el actual	PONFERRADA	8	
Comprende el actual	VILLABLINO	1	



Vocalías

TSJ de Castilla y León. Provincia de Palencia

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

PALENCIA	Partido Judicial	Población
7	PALENCIA	126.815
1	CARRION DE LOS CONDES	19.053
2	CERVERA DE PISUERGA	26.642

Propuesta

8 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	145.868
Comprende el actual	PALENCIA	7	
Comprende el actual	CARRION DE LOS CONDES	1	

Continúan

2 juzgados	CERVERA DE PISUERGA	26.642
-------------------	---------------------	---------------



Vocalías

TSJ de Castilla y León. Provincia de Salamanca

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

SALAMANCA	Partido Judicial	Población
12	SALAMANCA	245.344
2	BEJAR	38.326
2	CIUDAD RODRIGO	29.834
1	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	21.084
1	VITIGUDINO	19.031

Propuesta

16 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	323.785
Comprende el actual	SALAMANCA	12	
Comprende el actual	BEJAR	2	
Comprende el actual	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1	
Comprende el actual	VITIGUDINO	1	

Continúan

2 juzgados	CIUDAD RODRIGO	29.834
-------------------	----------------	---------------



Vocalías

TSJ de Castilla y León. Provincia de Segovia

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

SEGOVIA	Partido Judicial	Población
6	SEGOVIA	101.068
1	CUELLAR	22.220
1	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	20.216
1	SEPULVEDA	20.764

Propuesta

9 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	164.268
Comprende el actual	SEGOVIA	6	
Comprende el actual	CUELLAR	1	
Comprende el actual	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	1	
Comprende el actual	SEPULVEDA	1	



Vocalías

TSJ de Castilla y León. Provincia de Soria

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

SORIA	Partido Judicial	Población
1	ALMAZAN	13.809
1	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	14.962
4	SORIA	66.487

Propuesta

6 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	95.258
Comprende el actual	SORIA	4	
Comprende el actual	ALMAZAN	1	
Comprende el actual	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	1	



Vocalías

TSJ de Castilla y León. Provincia de Valladolid

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

VALLADOLID	Partido Judicial	Población
21	VALLADOLID	461.272
1	MEDINA DE RIOSECO	20.758
2	MEDINA DEL CAMPO	51.610

Propuesta

24 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	533.640
Comprende el actual	VALLADOLID	21	
Comprende el actual	MEDINA DE RIOSECO	1	
Comprende el actual	MEDINA DEL CAMPO	2	



Vocalías

TSJ de Castilla y León. Provincia de Zamora

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

ZAMORA	Partido Judicial	Población
2	BENAVENTE	39.585
1	PUEBLA DE SANABRIA	9.602
1	TORO	20.536
1	VILLALPANDO	9.363
6	ZAMORA	115.128

Propuesta

10 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	184.612
Comprende el actual	ZAMORA	6	
Comprende el actual	TORO	1	
Comprende el actual	BENAVENTE	2	
Comprende el actual	VILLALPANDO	1	

Continúan

1 juzgado	PUEBLA DE SANABRIA	9.602
------------------	--------------------	--------------



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

La Comunidad Autónoma es la tercera región española más extensa con una superficie de 79.463 km², lo que representa el 15,7% del territorio nacional. El número de habitantes es de 2.098.373 habitantes repartidos entre sus cinco provincias.

La organización judicial en este TSJ comprende:

Una sala de lo Civil y penal del Tribunal de Justicia con sede en Albacete

Una Sala de lo Social con sede en Albacete

Una Sala de los Contencioso –Administrativo con sede en Albacete

Cinco Audiencias Provinciales

13 Juzgados de Primera Instancia

7 Juzgados de Instrucción

1 juzgado de familia

75 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

5 Juzgados de lo Mercantil

31 Juzgados de Violencia sobre la Mujer

5 Juzgados de menores

2 Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

12 Juzgados de lo Penal

9 Juzgados de lo Contencioso Administrativo

12 Juzgados de Social

El territorio esta dividido en los Partidos Judiciales que se enumeran:

ALBACETE

ALBACETE
ALCARAZ
ALMANSA
CASAS-IBAÑEZ
HELLIN
LA RODA
VILLARROBLEDO

CIUDAD REAL

ALCAZAR DE SAN JUAN
ALMADEN
ALMAGRO
CIUDAD REAL
DAIMIEL
MANZANARES
PUERTOLLANO
TOMELLOSO
VALDEPEÑAS
VILLANUEVA DE LOS INFANTES

CUENCA

CUENCA
MOTILLA DEL PALANCAR
SAN CLEMENTE



Vocalías

GUADALAJARA

TOLEDO

TARANCON

GUADALAJARA
MOLINA DE ARAGON
SIGÜENZA

ILLESCAS
OCAÑA
ORGAZ
QUINTANAR DE LA ORDEN
TALAVERA DE LA REINA
TOLEDO
TORRIJOS



Vocalías

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ de Castilla La Mancha





Vocalías

TSJ de Castilla-La Mancha. Provincia de Albacete

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

ALBACETE	Partido Judicial	Población
10	ALBACETE	194.153
1	ALCARAZ	10.507
2	ALMANSA	47.237
1	CASAS-IBAÑEZ	22.126
3	HELLIN	58.360
1	LA RODA	33.081
2	VILLARROBLEDO	36.218

Propuesta

14 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	354.957
Comprende el actual	ALBACETE	10	
Comprende el actual	CASAS-IBAÑEZ	1	
Comprende el actual	ALMANSA	2	
Comprende el actual	LA RODA	1	

4 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	68.867
Comprende el actual	HELLIN	3	
Comprende el actual	ALCARAZ	1	

2 juzgados	VILLARROBLEDO		36.218
-------------------	---------------	--	--------



Vocalías

TSJ de Castilla-La Mancha. Provincia de Ciudad Real

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

CIUDAD REAL	Partido Judicial	Población
3	ALCAZAR DE SAN JUAN	65.801
1	ALMADEN	14.091
1	ALMAGRO	30.321
7	CIUDAD REAL	125.782
2	DAIMIEL	35.100
2	MANZANARES	46.914
3	PUERTOLLANO	76.628
3	TOMELLOSO	60.295
2	VALDEPEÑAS	50.594
1	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	23.927

Propuesta

11 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	232.731
Comprende el actual	CIUDAD REAL	7	
Comprende el actual	ALMAGRO	1	
Comprende el actual	PUERTOLLANO	3	

13 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	282.631
Comprende el actual	MANZANARES	2	
Comprende el actual	DAIMIEL	2	
Comprende el actual	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	1	
Comprende el actual	VALDEPEÑAS	2	
Comprende el actual	ALCAZAR DE SAN JUAN	3	
Comprende el actual	TOMELLOSO	3	

Continúa:

1 juzgado	ALMADEN	14.091
------------------	---------	---------------

Alternativa:

10 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	191.203
Comprende el actual	CIUDAD REAL	7	
Comprende el actual	ALMAGRO	1	
Comprende el actual	DAIMIEL	2	

6 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	126.096
Comprende el actual	ALCAZAR DE SAN JUAN	3	
Comprende el actual	TOMELLOSO	3	

13 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	282.631
Comprende el actual	MANZANARES	2	
Comprende el actual	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	1	
Comprende el actual	VALDEPEÑAS	2	



Vocalías

4 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	90.719
Comprende el actual	PUERTOLLANO	3	
Comprende el actual	ALMADEN	1	



Vocalías

TSJ de Castilla-La Mancha. Provincia de Cuenca

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

CUENCA	Partido Judicial	Población
4	CUENCA	88.688
2	MOTILLA DEL PALANCAR	40.752
2	SAN CLEMENTE	41.963
2	TARANCON	46.313

Propuesta

8 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	175.753
Comprende el actual	CUENCA	4	
Comprende el actual	MOTILLA DEL PALANCAR	2	
Comprende el actual	TARANCON	2	

2 juzgados	SAN CLEMENTE		41.963
-------------------	--------------	--	--------



Vocalías

TSJ de Castilla-La Mancha. Provincia de Guadalajara

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

GUADALAJARA	Partido Judicial	Población
11	GUADALAJARA	229.608
1	MOLINA DE ARAGON	9.584
1	SIGÜENZA	12.371

Propuesta

12 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	241.979
Comprende el actual	GUADALAJARA	11	
Comprende el actual	SIGÜENZA	1	

Continúan

1 juzgado	MOLINA DE ARAGON	9.584
-----------	------------------	-------

Alternativa:

2 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	21.955
Comprende el actual	SIGÜENZA	1	
Comprende el actual	MOLINA DE ARAGON	1	

Continúan

11 juzgado	GUADALAJARA	229.608
------------	-------------	---------



Vocalías

TSJ de Castilla-La Mancha. Provincia de Toledo

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

TOLEDO	Partido Judicial	Población
6	ILLESCAS	133.393
2	OCAÑA	49.865
2	ORGAZ	72.219
2	QUINTANAR DE LA ORDEN	54.251
5	TALAVERA DE LA REINA	152.724
7	TOLEDO	149.351
4	TORRIJOS	86.156

Propuesta

15 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	354.963
Comprende el actual	TOLEDO	7	
Comprende el actual	ORGAZ	2	
Comprende el actual	ILLESCAS	6	

4 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	104.116
Comprende el actual	QUINTANAR DE LA ORDEN	2	
Comprende el actual	OCAÑA	2	

9 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	238.880
Comprende el actual	TALAVERA DE LA REINA	5	
Comprende el actual	TORRIJOS	4	



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA

La Comunidad autónoma de Cataluña tiene una población de 7.512.381 habitantes y una superficie de 32.102 Km²

La organización judicial actual en este TSJ comprende los siguientes órganos judiciales:

- 1.- Sala de lo Civil y Penal
- 1.- Sala de lo Contencioso Administrativo
- 1.- Sala de lo Social
- 4.- Audiencias Provinciales
- 115.- Juzgados de Primera Instancia
- 13.- Juzgados de lo Mercantil
- 66.-Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 16.- Juzgados de Familia
- 9.- Juzgados de Menores
- 79.- Juzgados de Instrucción
- 170.-Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 6.-Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 68.-Juzgados de lo Penal
- 23.- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 55.-Juzgados de lo Social

El territorio esta dividido en los Partidos Judiciales que se enumeran:

BARCELONA

ARENYS DE MAR
BADALONA
BARCELONA
BERGA
CERDANYOLA DEL VALLES
CORNELLA DE LLOBREGAT
EL PRAT DE LLOBREGAT
ESPLUGUES DE LLOBREGAT
GAVA
GRANOLLERS
IGUALADA
L' HOSPITALET DE LLOBREGAT
MANRESA
MARTORELL
MATARO
MOLLET DEL VALLES
RUBI
SABADELL
SANT BOI DE LLOBREGAT
SANT FELIU DE LLOBREGAT
SANTA COLOMA DE GRAMENET
TERRASSA



Vocalías

GIRONA

VIC
VILAFRANCA DEL PENEDES
VILANOVA I LA GELTRU

BLANES
FIGUERES
GIRONA
LA BISBAL D'EMPORDA
OLOT
PUIGCERDA
RIPOLL
SANT FELIU DE GUIXOLS
SANTA COLOMA DE FARNERS

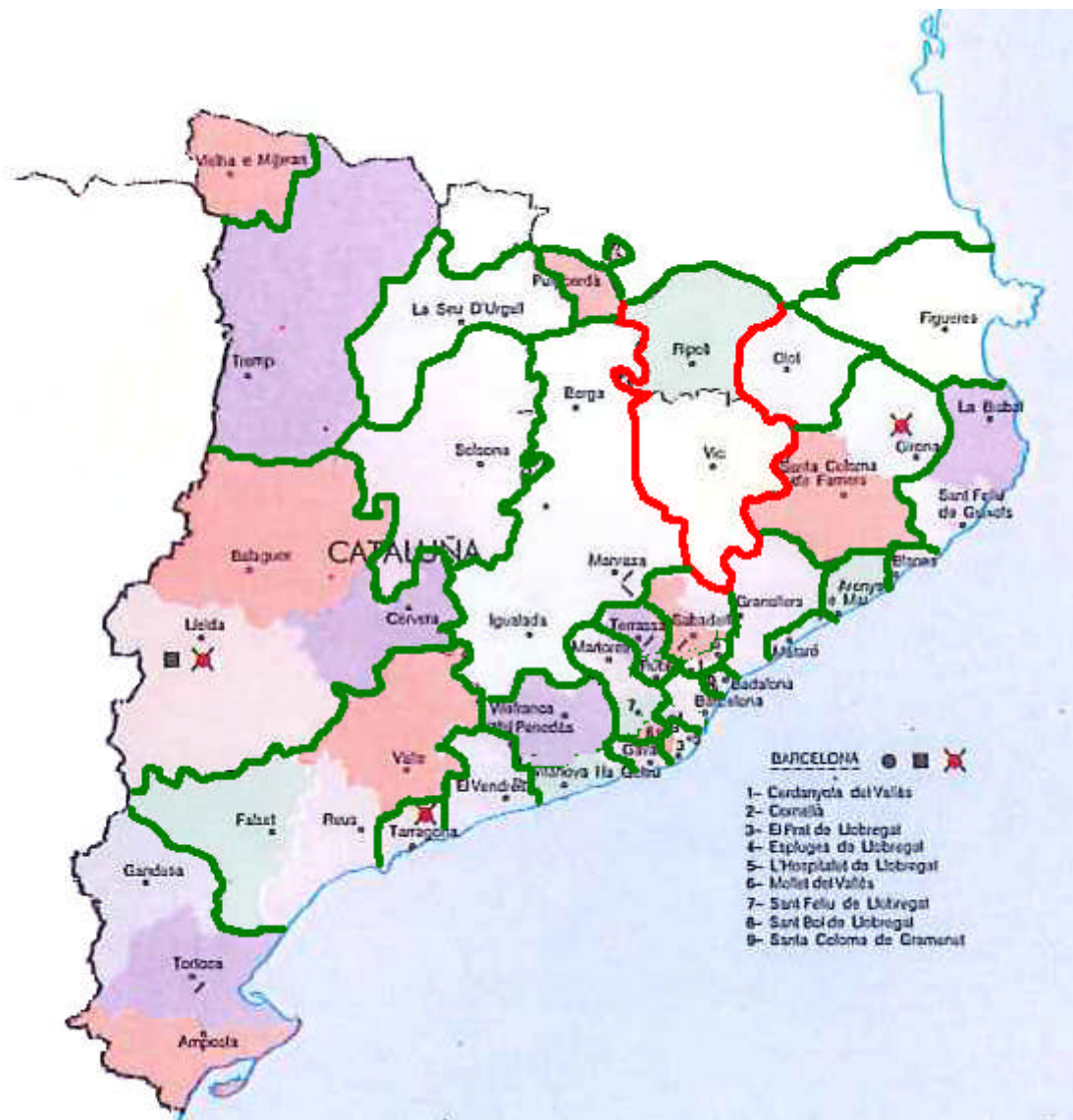
LLEIDA

BALAGUER
CERVERA
LA SEU D'URGELL
LLEIDA
SOLSONA
TREMP
VIELHA E MIJARAN

TARRAGONA

AMPOSTA
EL VENDRELL
FALSET
GANDESA
REUS
TARRAGONA
TORTOSA
VALLS

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ de Cataluña





Vocalías

TSJ de Cataluña: Provincia Barcelona

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

BARCELONA	Partido Judicial	Población
7	ARENYS DE MAR	139.031
12	BADALONA	263.574
91	BARCELONA	1.619.337
2	BERGA	41.458
8	CERDANYOLA DEL VALLES	174.605
4	CORNELLA DE LLOBREGAT	87.240
5	EL PRAT DE LLOBREGAT	63.434
3	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	62.572
9	GAVA	179.058
11	GRANOLLERS	289.018
5	IGUALADA	109.762
12	L' HOSPITALET DE LLOBREGAT	258.642
8	MANRESA	185.117
7	MARTORELL	132.147
13	MATARO	282.895
5	MOLLET DEL VALLES	107.009
8	RUBI	167.559
13	SABADELL	307.077
6	SANT BOI DE LLOBREGAT	99.601
7	SANT FELIU DE LLOBREGAT	182.711
6	SANTA COLOMA DE GRAMENET	120.060
12	TERRASSA	237.289
5	VIC	152.705
5	VILAFRANCA DEL PENEDES	102.349
9	VILANOVA I LA GELTRU	146.897



Vocalías

Propuesta

Propuesta

107 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	1.965.219
Comprende el actual	BARCELONA	91	
Comprende el actual	L' HOSPITALET DE LLOBREGAT	12	
Comprende el actual	CORNELLA DE LLOBREGAT	4	

11 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	163.035
Comprende el actual	EL PRAT DE LLOBREGAT	5	
Comprende el actual	SANT BOI DE LLOBREGAT	6	

17 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	377.430
Comprende el actual	MARTORELL	7	
Comprende el actual	SANT FELIU DE LLOBREGAT	7	
Comprende el actual	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	3	

18 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	383.634
Comprende el actual	BADALONA	12	
Comprende el actual	SANTA COLOMA DE GRAMENET	6	

15 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	336.337
Comprende el actual	MANRESA	8	
Comprende el actual	BERGA	2	
Comprende el actual	IGUALADA	5	

31 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	481.682
Comprende el actual	CERDANYOLA DEL VALLES	8	
13	SABADELL	13	

16 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	392.027
Comprende el actual	MOLLET DEL VALLES	5	
Comprende el actual	GRANOLLERS	11	

20 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	404.848
Comprende el actual	TERRASSA	12	
Comprende el actual	RUBI	8	

14 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	249.246
Comprende el actual	VILAFRANCA DEL PENEDES	5	
Comprende el actual	VILANOVA I LA GELTRU	9	

Posible partido Interprovincial Barcelona/ Girona

6 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	179.453
Comprende el actual	VIC	5	
Comprende el actual	RIPOLL	1	

Continúan:



Vocalías

7	ARENYS DE MAR	139.031
9	GAVA	179.058
13	MATARO	282.895
8	RUBI	167.559



Vocalías

TSJ de Cataluña: Provincia Girona

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

GIRONA	Partido Judicial	Población
6	BLANES	85.780
8	FIGUERES	140.262
10	GIRONA	211.813
4	LA BISBAL D' EMPORDA	84.945
2	OLOT	55.439
1	PUIGCERDA	14.749
1	RIPOLL	26.748
3	SANT FELIU DE GUIXOLS	48.276
4	SANTA COLOMA DE FARNERS	85.034

Propuesta

14 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	296.847
Comprende el actual	GIRONA	10	
Comprende el actual	SANTA COLOMA DE FARNERS	4	

7 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	133.221
Comprende el actual	SANT FELIU DE GUIXOLS	3	
Comprende el actual	LA BISBAL D' EMPORDA	4	

Continúan:

2 juzgados	OLOT	55.439
-------------------	------	---------------

6 juzgados	BLANES	85.780
-------------------	--------	---------------

8 juzgados	FIGUERES	140.262
-------------------	----------	----------------

1 juzgado	PUIGCERDA	14.749
------------------	-----------	---------------

Posible partido Interprovincial Barcelona/ Girona

6 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	179.453
Comprende el actual	VIC	5	
Comprende el actual	RIPOLL	1	



Vocalías

TSJ de Cataluña: Provincia Lleida

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

LLEIDA	Partido Judicial	Población
12	LLEIDA	240.822
3	BALAGUER	66.018
2	CERVERA	51.698
2	LA SEU D' URGELL	23.214
1	SOLSONA	21.908
1	TREMP	25.902
1	VIELHA E MIJARAN	10.206

Propuesta

17 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	358.538
Comprende el actual	LLEIDA	12	
Comprende el actual	BALAGUER	3	
Comprende el actual	CERVERA	2	

Continúan

2 juzgados	LA SEU D' URGELL		23.214
1 juzgado	SOLSONA		21.908
1 juzgado	TREMP		25.902
1 juzgado	VIELHA E MIJARAN		10.206



Vocalías

TSJ de Cataluña: Provincia Tarragona

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

TARRAGONA	Partido Judicial	Población
4	AMPOSTA	72.333
8	EL VENDRELL	136.741
1	FALSET	22.749
1	GANDESA	24.409
10	REUS	190.440
14	TARRAGONA	212.452
5	TORTOSA	82.222
3	VALLS	67.074

Propuesta

14 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	280.263
Comprende el actual	REUS	10	
Comprende el actual	FALSET	1	
Comprende el actual	VALLS	3	

10 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	178.964
Comprende el actual	TORTOSA	5	
Comprende el actual	GANDESA	1	
Comprende el actual	AMPOSTA	4	

Continúan:

14 juzgados	TARRAGONA	212.452
--------------------	-----------	----------------

8 juzgados	EL VENDRELL	136.741
-------------------	-------------	----------------



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La comunidad autónoma valenciana tiene una superficie de 23.255 Km² que representa el 4,6% de la superficie total del país y una población de 5.111.706 habitantes

La organización judicial actual en este TSJ comprende los siguientes órganos judiciales:

- 1.- Sala de lo Civil y Penal con sede en Valencia
- 1- Sala de lo Contencioso Administrativo con sede Valencia
- 1.- Salas de lo Social con sede en Valencia
- 3 - Audiencias Provinciales con una Sección desplazada en Elche
- 75- Juzgados de Primera Instancia
- 8.- Juzgados de lo Mercantil
- 46.-Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 8.- Juzgados de Familia
- 8- Juzgados de Menores
- 63.- Juzgados de Instrucción
- 107.-Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 5.-Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 41.-Juzgados de lo Penal
- 17- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 31.- Juzgados de lo Social

El territorio está dividido en los Partidos Judiciales que se enumeran:

ALICANTE

ALCOY/ALCOI
ALICANTE/ALACANT
BENIDORM
DENIA
ELCHE/ELX
ELDA
IBI
NOVELDA
ORIHUELA
SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG
TORREVIEJA
VILLAJOSYOSA/VILA JOIOSA, LA
VILLENNA

CASTELLON

CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA
NULES
SEGORBE



Vocalías

VALENCIA

VILLARREAL/VILA-REAL
VINAROS

ALZIRA
CARLET
CATARROJA
GANDIA
LLIRIA
MASSAMAGRELL
MISLATA
MONCADA
ONTINYENT
PATERNA
PICASSENT
QUART DE POBLET
REQUENA
SAGUNTO/SAGUNT
SUECA
TORRENT
VALENCIA
XATIVA



Vocalías

TSJ de la Comunidad Valenciana: Provincia de Alicante

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

ALICANTE	Partido Judicial	Población
4	ALCOY/ALCOI	97.557
21	ALICANTE /ALACANT	383.497
8	BENIDORM	122.922
8	DENIA	200.373
11	ELCHE/ELX	292.067
4	ELDA	89.449
2	IBI	43.842
3	NOVELDA	89.007
9	ORIHUELA	238.166
4	SAN VICENTE DEL RASPEIG /SANT VICENT DEL RASPEIG	89.690
8	TORREVIEJA	155.675
3	VILLAJOSYOSA/VILA JOISA, LA	70.243
3	VILLENA	53.797

Propuesta

25 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	473.187
Comprende el actual	ALICANTE/ALACANT	21	
Comprende el actual	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	4	

9 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	195.196
Comprende el actual	VILLENA	3	
Comprende el actual	ALCOY/ALCOI	4	
Comprende el actual	IBI	2	

7 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	178.456
Comprende el actual	ELDA	4	
Comprende el actual	NOVELDA	3	

11 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	193.165
Comprende el actual	BENIDORM	8	
Comprende el actual	VILLAJOSYOSA /VILA JOISA, LA	3	

Continúan:

8	TORREVIEJA	155.675
9	DENIA	200.373
12	ELCHE/ELX	292.067
9	ORIHUELA	238.166



Vocalías

TSJ de la Comunidad Valenciana: Provincia de Castellón

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

CASTELLON	Partido Judicial	Población
15	CASTELLON DE LA PLANA /CASTELLO DE LA PLANA	287.954
4	NULES	111.030
1	SEGORBE	27.190
5	VILLARREAL/VILA-REAL	86.263
5	VINAROS	91.837

Propuesta

9 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	197.293
Comprende el actual	VILLARREAL /VILA-REAL	5	
Comprende el actual	NULES	4	

Continúan:

15 juzgados	CASTELLON DE LA PLANA /CASTELLO DE LA PLANA	287.954
--------------------	---	----------------

5 juzgados	VINAROS	91.837
-------------------	---------	---------------

1 juzgado	SEGORBE	27.190
------------------	---------	---------------



Vocalías

TSJ de la Comunidad Valenciana: Provincia de Valencia

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

VALENCIA	Partido Judicial	Población
7	ALZIRA	143.954
4	CARLET	82.208
5	CATARROJA	97.941
8	GANDIA	159.554
6	LLIRIA	162.746
3	MASSAMAGRELL	71.391
4	MISLATA	74.702
4	MONCADA	99.122
4	ONTINYENT	93.507
7	PATERNA	123.625
3	PICASSENT	50.232
3	QUART DE POBLET	55.980
4	REQUENA	101.160
5	SAGUNTO /SAGUNT	90.293
6	SUECA	98.184
9	TORRENT	175.533
49	VALENCIA	809.267
4	XATIVA	91.748

Propuesta

56 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	939.949
Comprende el actual	VALENCIA	49	
Comprende el actual	MISLATA	4	
Comprende el actual	QUART DE POBLET	3	

8 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	161.684
Comprende el actual	SAGUNTO/SAGUNT	5	
Comprende el actual	MASSAMAGRELL	3	

17 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	324.346
Comprende el actual	ALZIRA	7	
Comprende el actual	CARLET	4	
Comprende el actual	SUECA	6	

8 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	148.173
Comprende el actual	CATARROJA	5	
Comprende el actual	PICASSENT	3	

17 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	385.493
Comprende el actual	PATERNA	7	
Comprende el actual	MONCADA	4	
Comprende el actual	LLIRIA	6	



Vocalías

Continúan:

9 juzgados	TORRENT	175.533
4 juzgados	REQUENA	101.160
8 juzgados	GANDIA	159.554
4 juzgados	XATIVA	91.748
4 juzgados	ONTINYENT	93.507



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene una superficie de 41.635 Km² que representa el 8,25%% de la superficie total del País y una población de 1.102.410 habitantes

La organización judicial actual en este TSJ comprende los siguientes órganos judiciales:

- 1.- Sala de lo Civil y Penal
- 1- Sala de lo Contencioso Administrativo
- 1.- Sala de lo Social
- 2 - Audiencias Provinciales. Una Sección desplazada en Mérida
- 6- Juzgados de Primera Instancia
- 3.- Juzgados de lo Mercantil
- 21.-Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 1.- Juzgados de Familia
- 2- Juzgados de Menores
- 4.- Juzgados de Instrucción
- 43.-Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 1.-Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 8.-Juzgados de lo Penal
- 6- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 7.- Juzgados de lo Social

El territorio esta dividido en los Partidos Judiciales que se enumeran:

BADAJOS

ALMENDRALEJO
BADAJOS
CASTUERA
DON BENITO
FREGENAL DE LA SIERRA
HERRERA DEL DUQUE
JEREZ DE LOS CABALLEROS
LLERENA
MERIDA
MONTIJO
OLIVENZA
VILLAFRANCA DE LOS BARROS
VILLANUEVA DE LA SERENA
ZAFRA

CACERES

CACERES
CORIA
LOGROSAN
NAVALMORAL DE LA MATA
PLASENCIA
TRUJILLO
VALENCIA DE ALCANTARA

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ de Extremadura





Vocalías

TSJ de Extremadura: Provincia de Badajoz

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

BADAJEZ	Partido Judicial	Población
3	ALMENDRALEJO	51.093
11	BADAJEZ	178.953
2	CASTUERA	31.060
3	DON BENITO	53.957
1	FREGENAL DE LA SIERRA	15.290
1	HERRERA DEL DUQUE	21.317
1	JEREZ DE LOS CABALLEROS	28.392
1	LLERENA	31.941
4	MÉRIDA	82.543
2	MONTIJO	38.372
1	OLIVENZA	28.434
1	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	30.233
2	VILLANUEVA DE LA SERENA	46.078
2	ZAFRA	54.474

Propuesta

12 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	259.764
Comprende el actual	BADAJEZ	11	
Comprende el actual	OLIVENZA	1	

6 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	120.915
Comprende el actual	MÉRIDA	4	
Comprende el actual	MONTIJO	2	

8 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	152.412
Comprende el actual	VILLANUEVA DE LA SERENA	2	
Comprende el actual	DON BENITO	3	
Comprende el actual	CASTUERA	2	
Comprende el actual	HERRERA DEL DUQUE	1	

5 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	130.047
Comprende el actual	ZAFRA	2	
Comprende el actual	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1	
Comprende el actual	FREGENAL DE LA SIERRA	1	
Comprende el actual	LLERENA	1	

4 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	81.326
Comprende el actual	ALMENDRALEJO	3	
Comprende el actual	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1	



Vocalías

TSJ de Extremadura: Provincia de Cáceres

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

CACERES	Partido Judicial	Población
7	CACERES	147.925
2	CORIA	47.229
1	LOGROSAN	13.906
2	NAVALMORAL DE LA MATA	57.306
4	PLASENCIA	106.128
2	TRUJILLO	32.877
1	VALENCIA DE ALCANTARA	9.712

Propuesta

11 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	204.420
Comprende el actual	CACERES	7	
Comprende el actual	TRUJILLO	2	
Comprende el actual	VALENCIA DE ALCANTARA	1	
Comprende el actual	LOGROSAN	1	

8 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	210.663
Comprende el actual	PLASENCIA	4	
Comprende el actual	CORIA	2	
Comprende el actual	NAVALMORAL DE LA MATA	2	



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

El territorio de la Comunidad autónoma tiene una extensión de 59.575 Km² y una población de 2.825.020 habitantes.

La organización judicial actual en este TSJ comprende los siguientes órganos judiciales:

- 1.- Sala de lo Civil y Penal
- 1.- Sala de lo Contencioso Administrativo
- 1.- Sala de lo Social
- 4.- Audiencias Provinciales
- 45.- Juzgados de Primera Instancia
- 7.- Juzgados de lo Mercantil
- 47.-Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 7.- Juzgados de Familia
- 4.- Juzgados de Menores
- 30.- Juzgados de Instrucción
- 73.-Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 2.-Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 20.-Juzgados de lo Penal
- 16.- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 23.- Juzgados de lo Social

La planta judicial se distribuye en cuanto a Órganos colegiados en las sedes de la Capital de la CCAA y en las respectivas capitales de provincia y en Santiago de Compostela y Vigo donde residen secciones desplazadas de la Audiencia Provincial de sus respectivas provincias.



Vocalías

El territorio esta dividido actualmente en los Partidos Judiciales que se enumeran:

A CORUÑA

A CORUÑA
ARZUA
BETANZOS
CARBALLO
CORCUBION
FERROL
MUROS
NEGREIRA
NOIA
ORDES
ORTIGUEIRA
PADRON
RIBEIRA
SANTIAGO DE COMPOSTELA

LUGO

A FONSAGRADA
BECERREA
CHANTADA
LUGO
MONDOÑEDO
MONFORTE DE LEMOS
SARRIA
VILALBA
VIVEIRO

OURENSE

A POBRA DE TRIVES
BANDE
CELANOVA
O BARCO DE VALDEORRAS
O CARBALLIÑO
OURENSE
RIBADAVIA
VERIN
XINZO DE LIMIA

PONTEVEDRA

A ESTRADA
CALDAS DE REIS
CAMBADOS
CANGAS
LALIN
MARIN
O PORRIÑO
PONTEAREAS
PONTEVEDRA
REDONDELA
TUI
VIGO
VILAGARCIA DE AROUSA

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ de Galicia





Vocalías

TSJ de Galicia . Provincia de A Coruña

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

A CORUÑA	Partido Judicial	Población
21	A CORUÑA	373.641
1	ARZUA	28.704
4	BETANZOS	79.626
3	CARBALLO	70.246
2	CORCUBION	43.393
8	FERROL	170.277
1	MUROS	26.775
1	NEGREIRA	29.104
2	NOIA	28.519
2	ORDES	37.634
1	ORTIGUEIRA	23.177
2	PADRON	28.764
3	RIBEIRA	56.438
9	SANTIAGO DE COMPOSTELA	150.160

Propuesta

28 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	523.513
Comprende el actual	A CORUÑA	21	
Comprende el actual	CARBALLO	3	
Comprende el actual	BETANZOS	4	

15 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	274.366
Comprende el actual	SANTIAGO DE COMPOSTELA	9	
Comprende el actual	PADRON	2	
Comprende el actual	NEGREIRA	1	
Comprende el actual	ARZUA	1	
Comprende el actual	ORDES	2	

9 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	193.454
Comprende el actual	FERROL	8	
Comprende el actual	ORTIGUEIRA	1	

8 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	155.125
Comprende el actual	NOIA	2	
Comprende el actual	CORCUBION	2	
Comprende el actual	MUROS	1	
Comprende el actual	RIBEIRA	3	



Vocalías

TSJ de Galicia. Provincia de Lugo

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

LUGO	Partido Judicial	Población
1	A FONSA GRADA	8.237
1	BECERREA	11.187
1	CHANTADA	26.938
8	LUGO	127.715
2	MONDOÑEDO	36.351
2	MONFORTE DE LEMOS	39.448
1	SARRIA	23.926
2	VILALBA	32.722
2	VIVEIRO	46.980

Propuesta

14 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	237.451
Comprende el actual	LUGO	8	
Comprende el actual	A FONSA GRADA	1	
Comprende el actual	BECERREA	1	
Comprende el actual	SARRIA	1	
Comprende el actual	CHANTADA	1	
Comprende el actual	MONFORTE DE LEMOS	2	

6 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	116.053
Comprende el actual	MONDOÑEDO	2	
Comprende el actual	VILALBA	2	
Comprende el actual	VIVEIRO	2	



Vocalías

TSJ de Galicia. Provincia de Ourense

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

OURENSE	Partido Judicial	Población
1	A POBRA DE TRIVES	13.557
1	BANDE	13.119
1	CELANOVA	16.616
2	O BARCO DE VALDEORRAS	26.516
2	O CARBALLIÑO	29.407
9	OURENSE	162.451
1	RIBADAVIA	19.733
2	VERIN	31.510
1	XINZO DE LIMIA	22.310

Propuesta

17 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	295.146
Comprende el actual	OURENSE	9	
Comprende el actual	BANDE	1	
Comprende el actual	CELANOVA	1	
Comprende el actual	O CARBALLIÑO	2	
Comprende el actual	RIBADAVIA	1	
Comprende el actual	VERIN	2	
Comprende el actual	XINZO DE LIMIA	1	

3 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	40.073
Comprende el actual	O BARCO DE VALDEORRAS	2	
Comprende el actual	A POBRA DE TRIVES	1	



Vocalías

TSJ de Galicia . Provincia de Pontevedra

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

PONTEVEDRA	Partido Judicial	Población
2	A ESTRADA	28.235
2	CALDAS DE REIS	37.630
4	CAMBADOS	58.155
3	CANGAS	51.135
2	LALIN	44.769
2	MARIN	38.365
3	O PORRIÑO	41.243
3	PONTEAREAS	59.334
8	PONTEVEDRA	112.054
2	REDONDELA	42.336
3	TUI	51.062
22	VIGO	341.077
3	VILAGARCIA DE AROUSA	57.077

Propuesta

24 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	383.413
Comprende el actual	VIGO	22	
Comprende el actual	REDONDELA	2	

19 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	267.419
Comprende el actual	PONTEVEDRA	8	
Comprende el actual	MARIN	2	
Comprende el actual	CANGAS	3	
Comprende el actual	A ESTRADA	2	
Comprende el actual	CALDAS DE REIS	2	

7 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	115.232
Comprende el actual	CAMBADOS	4	
Comprende el actual	VILAGARCIA DE AROUSA	3	

9 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	151.639
Comprende el actual	TUI	3	
Comprende el actual	O PORRIÑO	3	
Comprende el actual	PONTEAREAS	3	

Continúa:

2 juzgados	LALÍN	44.769
------------	-------	--------



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

La Comunidad Autónoma de Madrid tiene 6.458.684 habitantes y una extensión de 8.021,80 Km².

La organización judicial actual en este TSJ comprende los siguientes órganos judiciales:

- 1.- Sala de lo Civil y Penal
- 1.- Sala de lo Contencioso Administrativo
- 1.- Sala de lo Social
- 1.- Audiencia Provincial
- 109.- Juzgados de Primera Instancia
- 12.- Juzgados de lo Mercantil
- 42.-Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 16.- Juzgados de Familia
- 7.- Juzgados de Menores
- 75.- Juzgados de Instrucción
- 95.-Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 7.-Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 52.-Juzgados de lo Penal
- 34.- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 43.-Juzgados de lo Social

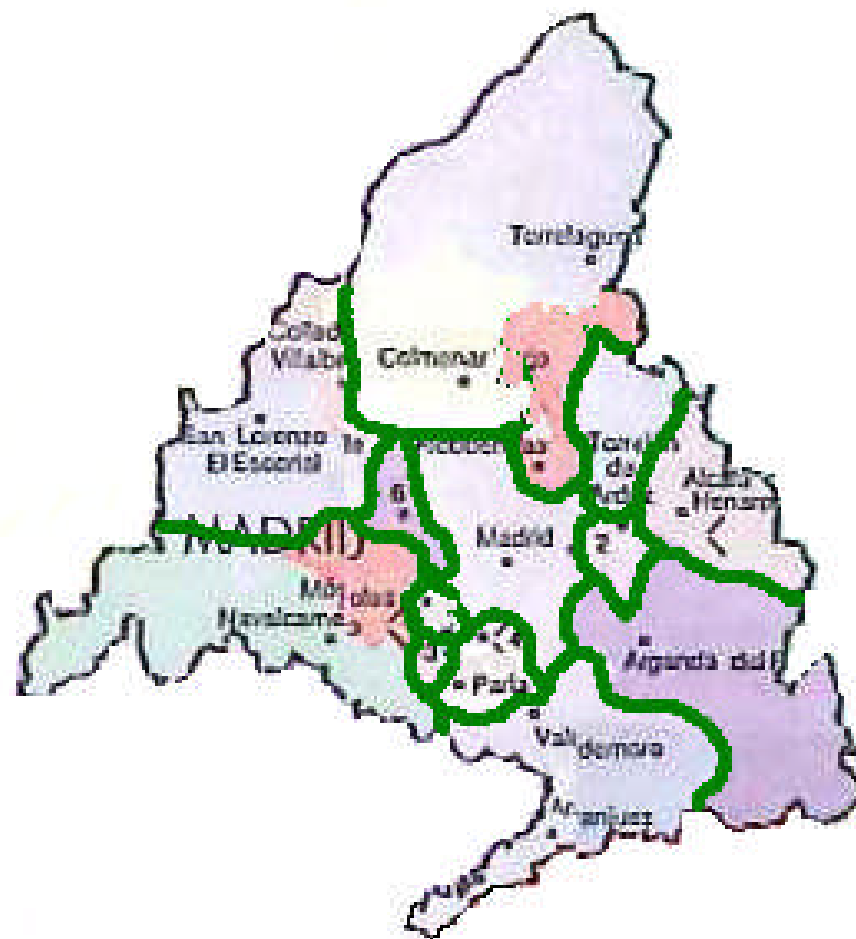
Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

MADRID	Partido Judicial	Población
12	ALCALA DE HENARES	240.373
9	ALCOBENDAS	215.679
7	ALCORCON	168.299
4	ARANJUEZ	68.421
7	ARGANDA DEL REY	186.519
8	COLLADO VILLALBA	160.909
6	COLMENAR VIEJO	147.242
6	COSLADA	167.082
12	FUENLABRADA	217.514
8	GETAFE	169.130
8	LEGANES	187.227
155	MADRID	3.273.049
8	MAJADAHONDA	157.504
13	MOSTOLES	307.384
6	NAVALCARNERO	117.947
7	PARLA	164.706
4	POZUELO DE ALARCON	82.804
4	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	81.547
9	TORREJON DE ARDOZ	190.460
2	TORRELAGUNA	29.042
7	VALDEMORO	125.846



Vocalías

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ de Madrid





Vocalías

Propuesta

11 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	194.267
Comprende el actual	VALDEMORO	7	
Comprende el actual	ARANJUEZ	4	

12 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	240.308
Comprende el actual	MAJADAHONDA	8	
Comprende el actual	POZUELO DE ALARCON	4	

17 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	391.963
Comprende el actual	COLMENAR VIEJO	6	
Comprende el actual	TORREALGUNA	2	
Comprende el actual	ALCOBENDAS	9	

19 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	425.331
Comprende el actual	MOSTOLES	13	
Comprende el actual	NAVALCARNERO	6	

15 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	357.542
Comprende el actual	TORREJON DE ARDOZ	9	
Comprende el actual	COSLADA	6	

12 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	242.456
Comprende el actual	COLLADO VILLALBA	8	
Comprende el actual	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	4	

15 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	355.526
Comprende el actual	LEGANES	8	
Comprende el actual	ALCORCON	7	

15 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	333.836
Comprende el actual	GETAFE	8	
Comprende el actual	PARLA	7	

Continúan

12	ALCALA DE HENARES	240.373
7	ARGANDA DEL REY	186.519
12	FUENLABRADA	217.514
155	MADRID	3.273.049



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene una superficie de 11.313 Km² que representa el 2,9% de la superficie total del país y una población de 1.461.979 habitantes

La organización judicial actual en este TSJ comprende los siguientes órganos judiciales:

- 1.- Sala de lo Civil y Penal con sede en Murcia
- 1- Sala de lo Contencioso Administrativo con sede Murcia
- 1.- Salas de lo Social con sede en Murcia
- 1.- Audiencia Provincial con una Sección en Cartagena
- 17- Juzgados de Primera Instancia
- 2.- Juzgados de lo Mercantil
- 13.-Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 3.- Juzgados de Familia
- 2- Juzgados de Menores
- 14.- Juzgados de Instrucción
- 37.-Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 1.-Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 11.-Juzgados de lo Penal
- 9- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 11.- Juzgados de lo Social

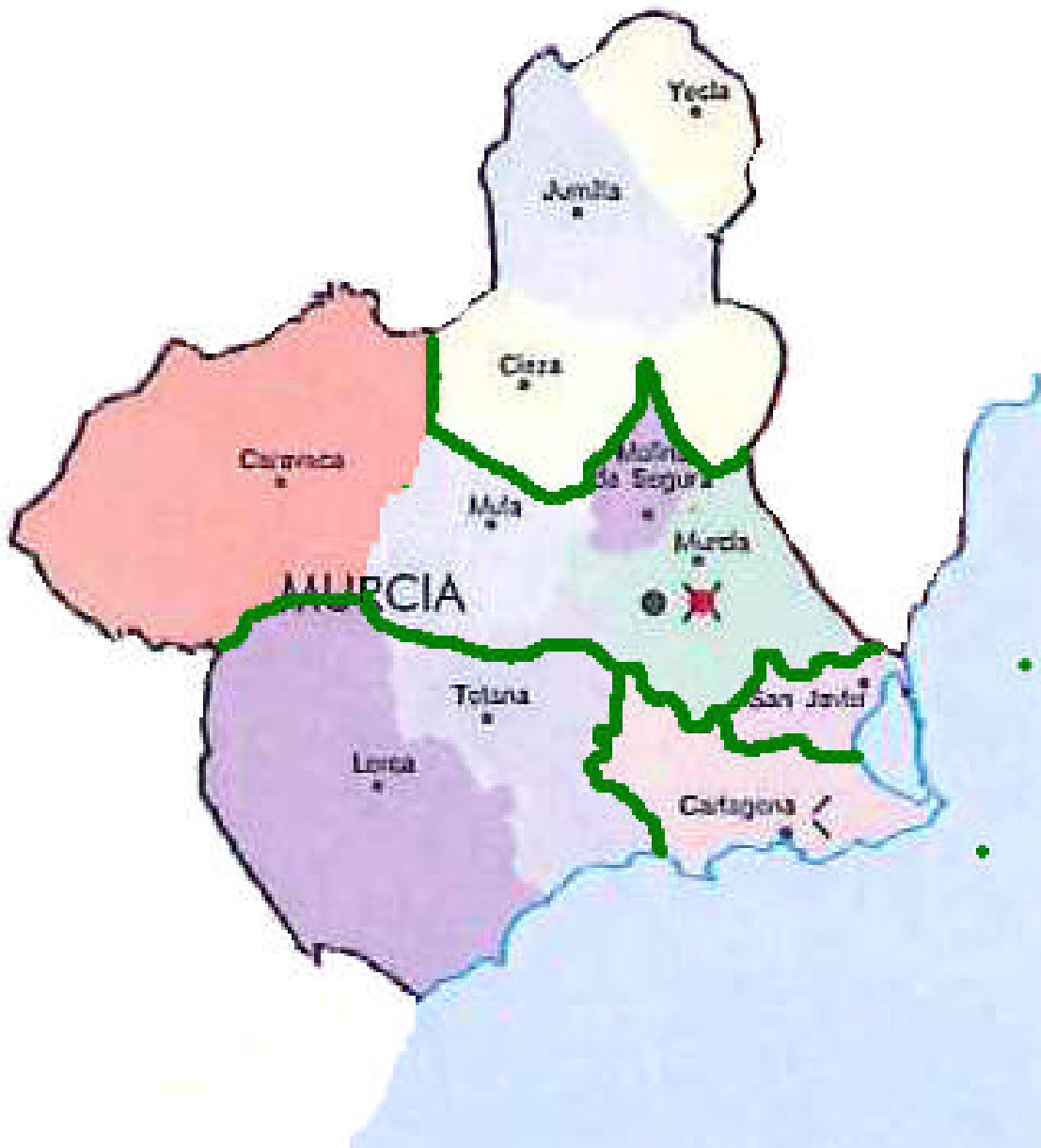
Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

MURCIA	Partido Judicial	Población
3	CARAVACA DE LA CRUZ	62.043
11	CARTAGENA	247.724
4	CIEZA	76.511
2	JUMILLA	26.015
7	LORCA	141.714
6	MOLINA DE SEGURA	131.864
2	MULA	37.064
23	MURCIA	509.179
7	SAN JAVIER	104.187
4	TOTANA	90.733
2	YECLA	34.945



Vocalías

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ de Murcia





Vocalías

Propuesta

31 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	740.150
Comprende el actual	MURCIA	23	
Comprende el actual	MOLINA DE SEGURA	6	
Comprende el actual	MULA	2	
Comprende el actual	CARAVACA DE LA CRUZ	3	

8 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	137.471
Comprende el actual	CIEZA	4	
Comprende el actual	YECLA	2	
Comprende el actual	JUMILLA	2	

11 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	232447
Comprende el actual	LORCA	7	
Comprende el actual	TOTANA	4	

Continúan

11	CARTAGENA		247.724
----	-----------	--	---------

7	SAN JAVIER		104.187
---	------------	--	---------



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El territorio de la Comunidad autónoma tiene una extensión de 10.391 Km² y una población de X636.924 habitantes.

La organización judicial actual en este TSJ comprende los siguientes órganos judiciales:

- 1.- Sala de lo Civil y Penal
- 1.- Sala de lo Contencioso Administrativo
- 1.- Sala de lo Social
- 1- Audiencias Provinciales
- 1- Juzgados de Primera Instancia
- 6- Juzgados de lo Mercantil
- 2.-Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 2- Juzgados de Familia
- 1.- Juzgados de Menores
- 5.- Juzgados de Instrucción
- 11.-Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 1-Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 5.-Juzgados de lo Penal
- 3.- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 4 Juzgados de lo Social

El territorio esta dividido actualmente en los Partidos Judiciales que se enumeran:

NAVARRA	Partido Judicial	Población
2	AOIZ/AGOITZ	59.205
2	ESTELLA/LIZARRA	66.082
13	PAMPLONA/IRUÑA	366.196
2	TAFALLA	47.984
5	TUDELA	97.457



Vocalías

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ de Navarra





Vocalías

Propuesta

19 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	539.467
Comprende el actual	PAMPLONA/IRUÑA	13	
Comprende el actual	AOIZ/AGOITZ	2	
Comprende el actual	ESTELLA/LIZARRA	2	
Comprende el actual	TAFALLA	2	

Continúa

5 juzgados	TUDELA		97.457
------------	--------	--	--------



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

El territorio de la Comunidad autónoma tiene una extensión de 7.231 Km² y una población de 2.172.175 habitantes.

La organización judicial actual en este TSJ comprende los siguientes órganos judiciales:

- 1- Sala de lo Civil y Penal
- 1.- Sala de lo Contencioso Administrativo
- 1.- Sala de lo Social
- 3.- Audiencias Provinciales
- 29.- Juzgados de Primera Instancia
- 4.- Juzgados de lo Mercantil
- 16.-Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 7.- Juzgados de Familia
- 4.- Juzgados de Menores
- 23.- Juzgados de Instrucción
- 35.-Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 1.-Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 16.-Juzgados de lo Penal
- 12.- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 20.- Juzgados de lo Social

El territorio esta dividido en los Partidos Judiciales que se enumeran:

ARABA / ÁLAVA

AMURRIO
VITORIA-GASTEIZ

GIPUZKOA

AZPEITIA
BERGARA
DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
EIBAR
IRUN
TOLOSA

BIZKAIA

BALMASEDA
BARAKALDO
BILBAO
DURANGO
GERNIKA-LUMO
GETXO



Vocalías

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ del País Vasco





Vocalías

TSJ del País Vasco. Provincia de Araba / Álava

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

ARABA/ÁLAVA	Partido Judicial	Población
12	VITORIA-GASTEIZ	280.744
2	AMURRIO	36.608

Propuesta

14 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	317.352
Comprende el actual	VITORIA-GASTEIZ	12	
Comprende el actual	AMURRIO	2	



Vocalías

TSJ del País Vasco. Provincia de Gipuzkoa

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

GIPUZKOA	Partido Judicial	Población
2	AZPEITIA	67.915
4	BERGARA	87.574
13	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	315.593
2	EIBAR	55.007
5	IRUN	77.402
4	TOLOSA	103.772

Propuesta

18 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	392.995
Comprende el actual	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	13	
Comprende el actual	IRUN	5	

12 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	314.268
Comprende el actual	BERGARA	4	
Comprende el actual	EIBAR	2	
Comprende el actual	TOLOSA	4	
Comprende el actual	AZPEITIA	2	



Vocalías

TSJ del País Vasco. Provincia de Bizkaia

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

BIZKAIA	Partido Judicial	Población
2	BALMASEDA	31.474
10	BARAKALDO	265.535
24	BILBAO	505.784
4	DURANGO	107.159
4	GERNIKA-LUMO	94.656
6	GETXO	149.116

Propuesta

24 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	654.900
Comprende el actual	BILBAO	24	
Comprende el actual	GETXO	6	

12 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	297.009
Comprende el actual	BARAKALDO	10	
Comprende el actual	BALMASEDA	2	

8 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	201.815
Comprende el actual	DURANGO	4	
Comprende el actual	GERNIKA-LUMO	4	



Vocalías

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA

La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene 322415 habitantes y una extensión de 5.045 Km2.

La organización judicial actual en este TSJ comprende los siguientes órganos judiciales:

- 1.- Sala de lo Civil y Penal
- 1.- Sala de lo Contencioso Administrativo
- 1.- Sala de lo Social
- 1.- Audiencias Provinciales
- 6.- Juzgados de Primera Instancia
- 1.- Juzgados de lo Mercantil
- 4.- Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- 1.- Juzgados de Familia
- 1.- Juzgados de Menores
- 3.- Juzgados de Instrucción
- 5.- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción
- 0.- Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- 2.- Juzgados de lo Penal
- 2.- Juzgados de lo Contencioso Administrativo
- 4.- Juzgados de lo Social

Localización y población atendida de los actuales Partidos Judiciales

LA RIOJA	Partido Judicial	Población
3	CALAHORRA	76.966
2	HARO	33.444
10	LOGROÑO	212.005



Vocalías

Propuesta de demarcación judicial en el TSJ





Vocalías

Propuesta

15 juzgados	Partidos agrupados	Nº Juzgados	322.415
Comprende el actual	LOGROÑO	10	
Comprende el actual	HARO	2	
Comprende el actual	CALAHORRA	3	



Vocalías

RESUMEN

<i>CCAA</i>	<i>Provincia</i>	<i>Partidos actuales</i>	<i>Propuesta</i>
ANDALUCÍA		85	30
	Almería	8	3
	Cádiz	14	5
	Córdoba	12	3
	Granada	9	3
	Huelva	6	3
	Jaén	10	3
	Málaga	11	6
	Sevilla	15	4
ARAGÓN		16	6 + 1 interprov.
	Huesca	6	3
	Teruel	3	1 + 1 interprov.
	Zaragoza	7	2 + 1 interprov.
ASTURIAS		18	8
ISLAS BALEARES		6	5
CANARIAS		19	11
	Las Palmas	7	4
	Santa Cruz de Tenerife	12	7
CANTABRIA		8	3
CASTILLA Y LEÓN		41	16
	Ávila	4	2
	Burgos	7	3
	León	7	2
	Palencia	3	2
	Salamanca	5	2
	Segovia	4	1
	Soria	3	1
	Valladolid	3	1
	Zamora	5	2
CASTILLA-LA MANCHA		31	13.
	Albacete	7	3.
	Ciudad Real	10	3
	Cuenca	4	2.
	Guadalajara	3	2
	Toledo	7	3
CATALUÑA		49	28 + 1 interprov.
	Barcelona	25	13 + 1 interprov.
	Girona	9	6 + 1 interprov.
	Lleida	7	5
	Tarragona	8	4
CEUTA		1	1

**Vocalías**

COMUNIDAD VALENCIANA		36	22
	Alicante	13	8
	Castellón	5	4
	Valencia	18	10
EXTREMADURA		21	7
	Badajoz	14	5
	Cáceres	7	2
GALICIA		45	13
	A Coruña	14	4
	Lugo	9	2
	Ourense	9	2
	Pontevedra	13	5
MADRID		21	12
MELILLA		1	1
REGIÓN DE MURCIA		11	5
C. FORAL DE NAVARRA		5	2
PAÍS VASCO		14	6
	Araba / Álava	2	1
	Gipuzkoa	6	2
	Bizkaia	6	3
LA RIOJA		3	1
TOTAL NACIONAL		431	192



Vocalías

**LISTADO DE RECURSOS
ASISTENCIALES INTEGRALES A
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE
GÉNERO POR COMUNIDADES
AUTÓNOMAS.**



Vocalías

Este listado se cumplimenta en base a la información obtenida en las páginas web de los Institutos autonómicos de la Mujer o en su caso de las Direcciones Generales con competencias en la materia.

Andalucía dispone de una red de centros provinciales (capitales de provincia) y de una red de centros municipales de información.

Visto el Mapa de Recursos en materia de Violencia de Género de la Comunidad Andaluza, en prácticamente la totalidad de los municipios en los que se ubican los juzgados existe un centro municipal de información a la mujer, cuya función es ofrecer gratuitamente información y asesoramiento de sus derechos.

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Violencia_Genero_Ficheros_Mapa_Recursos.pdf

Aragón dispone de sedes del Instituto Aragonés de la Mujer en las tres capitales de provincia. Así mismo dispone de una red de centros comarcales. En todos los partidos judiciales existe un centro *comarcal* (a excepción de Boltaña) que ofrece servicio de asesoramiento jurídico en la especialidad de violencia de género.

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesMujer/AreasTematicas/ServiciosAsesorias/ci.Servicio-de-asesoramiento-juridico.detalleDepartamento?channelSelected=0>

Asturias. El Instituto Asturiano de la Mujer dispone de servicios especializados en la atención a mujeres víctimas de violencia como son los Centros asesores de la mujer de los que existen 15. 10 de ellos están ubicados en los municipios con sede judicial (Avilés, Cangas de Narcea, Gijón, Langreo, Mieres, Oviedo, Infiesto (Piloña, Pravia, Siero, Valdés (Luarca)) el resto son atendidos desde otro municipio del mismo concejo. Así mismo dispone de una red regional de casas de acogida. La red está constituida por un centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, dos casas de acogida en Oviedo y Avilés, y 22 pisos tutelados en diferentes municipios. (Se adjunta guía de recursos de la comunidad).

http://institutoasturianodelamujer.com/iam/wp-content/uploads/2010/04/Guia_profesionales_recursos_violencia.pdf

Baleares. Dispone de un centro de información a la mujer dependiente del Instituto balear de la Mujer, así como de servicios de asistencia psicológica a mujeres que sufren violencia en Palma, Inca y Manacor. En las otras islas encontramos oficinas de ayuda a las víctimas del delito en Ibiza y en Ciutadella de Menorca así como un centro asesor de la mujer en Mahón, Ciutadella e Ibiza. En cada uno de los partidos judiciales propuestos se encuentra algún servicio de ayuda a las víctimas de violencia gestionado por el Instituto.

<http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=182251>

Canarias. Dispone de la Red canaria de servicios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, que está integrada por servicios públicos y privados (mediante convenios entre el Instituto Canario de la mujer y los Cabildos insulares). El ámbito de atención es regional, insular y municipal. En cada una de las islas se ubica el Centro insular de atención a la mujer y en Tenerife y Gran Canarias se encuentra un mayor número de centros



Vocalías

especializados y oficinas integrales. 41 municipios disponen de servicios municipales de atención, información o asesoramiento jurídico a las mujeres.

http://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/documentos/Guia_Atencion_victimas_Violencia_cambiada%201042008.pdf

Cantabria. Dispone de un centro específico de asistencia e información para víctimas de violencia de género ubicado en Santander. Este centro trabaja de manera coordinada con los centros de emergencia, acogida y los pisos tutelados, todos ellos dependientes de la Dirección de la Mujer del gobierno de Cantabria, así como con la Oficina de Ayuda a las víctimas del delito. A nivel municipal encontramos varios centros de información: Torrelavega, Camargo, Castro Urdiales, Suances y Santa María de Cayón.

(http://www.mujerdecantabria.com/violencia-de-genero/ante-la-violencia-de-g/ampliar.php/Id_contenido/334/)

Castilla-La Mancha. La Ley 5/2001 para la prevención de los malos tratos y protección a las mujeres maltratadas supuso un importante impulso en el crecimiento de la Red de Centros en esta Comunidad.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se obligó a dotar de un Centro de la Mujer en todos los municipios o mancomunidades de más de 5.000 habitantes con el objetivo de garantizar la asistencia jurídica y psicológica a todas las víctimas de violencia de género que lo solicitaran.

Centros por provincia. En 2010 Castilla-La Mancha contaba con 84 Centros de la Mujer que daban cobertura a la práctica totalidad de la población.

En Albacete, 14 centros. En Ciudad Real, 27. En Cuenca, 12. En Guadalajara, 9. En Toledo, 22.

<http://www.institutomujer.jccm.es/recursos-y-servicios/centros-de-la-mujer/albacete/>

Castilla-León. Las secciones de la mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta coordinan los programas existentes en esta materia, informan y derivan hacia los recursos oportunos a las víctimas de malos tratos. Estas secciones están ubicadas en cada capital de provincia. A nivel municipal encontramos los Centros de Atención Social (CEAS) dependientes de Bienestar social.

http://www.jcyl.es/web/jcyl/Mujer/es/Plantilla100Detalle/1246988964069/_/1258120990389/Comunicacion?plantillaObligatoria=PlantillaContenidoNoticiaHome

Cataluña. Son las sedes territoriales del Institut Català de les Dones las que ofrecen información sobre la materia y derivan a las víctimas a las entidades y organismos responsable de cada servicio. Las sedes del ICD están en las capitales de provincia y en las Terres de l'Ebre (5 sedes). También existen los centros de intervención especializada en violencia machista dependientes del departamento de bienestar social y familia además de los servicios de atención e información a las mujeres que son de ámbito comarcal (41 comarcas).

<http://www20.gencat.cat/portal/site/icdones/menuitem.2f2bf8c5b16f7c1539a72641b0c0e1a0/?vgnextoid=a908540a3226b210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=a908540a3226b210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>

Extremadura. Además de la Casa de la Mujer de Badajoz y Cáceres, existe una red de oficinas de atención psicológica para víctimas de violencia de género que se ubican: 4 en



Vocalías

Badajoz (Cabeza del Buey, Mérida, Villanueva de la Serena y Zafra) y 2 en Cáceres (Jaraiz de la Vera y Plasencia).

http://imex.juntaex.es/index.php?option=com_content&task=view&id=71&Itemid=104

Galicia. Encontramos un Centro de Emergencia para mujeres víctimas de violencia de género y varios centros de información a la mujer. Los recursos se encuentran distribuidos por comarcas (A Coruña, 18 comarcas; Lugo, 13; Ourense, 12 y 10 en Pontevedra). Se adjunta guía de recursos.

<http://igualdade.xunta.es/sites/default/files/files/documentos/guiarecursos.pdf>

La Rioja. En Logroño, el *Centro asesor de la mujer*, se encarga de la atención psicológica, social y de la información legal. Existen así mismo dos casas de acogida una de ellas en el ámbito rural. Para favorecer la descentralización se han creado dos *centros de coordinación de servicios sociales* comunitarios, uno de ellos en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja Alta), que comprende 89 municipios y una población total de 51.244 habitantes. El Centro de la Rioja Baja se encuentra en Calahorra y comprende 28 municipios y una población de 73.954 habitantes.

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=447441>

Comunidad de Madrid. Además del municipio de Madrid, los que se relacionan a continuación disponen de servicios especializados: Alcobendas, Alcorcón, Collado Villalba, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Parla, Pinto, Torrejón de Ardoz y Velilla de San Antonio. En la página web de la Dirección de la Mujer de la Consejería de Asuntos Sociales se pueden consultar los servicios y recursos existentes en cada localidad.

<http://www.recursosmujeres.org/default.php?imagen=bienvenidos&pagina=busqueda>
<http://madrid.ugt.org/pdfs/Menu%20Mujer/Gu%C3%ADa%20de%20recursos%20contra%20la%20violencia%20de%20g%C3%A9nero/guia.pdf>

Murcia. A través de la Dirección General de Prevención de la Violencia de Género y reforma juvenil dispone de una amplia red de recursos que proporcionan una atención integral y gratuita a las víctimas en el ámbito jurídico, psicológico y social además de disponer de servicio de acogida y un servicio móvil de asistencia. Los centros de atención a mujeres víctimas de violencia de género (CAVI) dan cobertura a todos los municipios y se ubican en Alhamade Murcia, Águilas, Alcantarilla, Archena, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cieza, Fuente Álamo, Lorca, Mazarrón, Molina de Segura, Mula, Murcia, Puerto Lumbreras, san Javier, Santomera, Torre Pacheco, Torres de Cotillas, Totana y Yecla.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=25419&IDTIPO=100&RASTRO=c1755\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=25419&IDTIPO=100&RASTRO=c1755$m)

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=17776&IDTIPO=11&RASTRO=c1755\\$m25419](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=17776&IDTIPO=11&RASTRO=c1755$m25419)

Navarra. En Pamplona están ubicados diferentes servicios (Servicio Municipal de Atención de las Mujeres, servicio de atención jurídica, casas de acogida, etc...). Fuera de la capital existen servicios municipales en los ayuntamientos de Estella/Lizarrá y Berriozar.



Vocalías

http://www.navarra.es/appsext/INAI/Templates/PT_buscadorINAI.aspx?NRMODE=Publish&NRNODEGUID=%7b91DEC17E-E864-46B8-BF67-7C4CBD798837%7d&NRORIGINALURL=%2fhome_es%2fTemas%2fIgualdad%2bde%2bgenero%2fRecursos%2ben%2bmateria%2bde%2bigualdad%2f&NRCACHEHINT=Guest

País Vasco. La Dirección de Atención a las víctimas de violencia de género del Departamento de Interior del Gobierno Vasco es la ventanilla única del Gobierno para los programas y ayudas de atención a las víctimas sea en materia de vivienda, empleo y para los casos de atención de emergencias. Tiene dos sedes, una en Donostia/San Sebastián y otra en Bilbao, además han profesionalizado los Servicios de asistencia a la víctima que se encuentran situados en los juzgados: Vitoria, Bilbao, Barakaldo y Donostia/San Sebastián. En los Servicios Sociales del resto de Ayuntamientos se facilita: apoyo para encontrar salida a la situación, información y acceso a ayuda psicológica, asesoramiento jurídico, alojamiento temporal, etc..

http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42-avvg000/es/contenidos/informacion/avvg_info/es_avvg/adjuntos/direcciones_telefonos.pdf

http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42-avvg001/es/contenidos/informacion/avvg_guiasyfolletos/es_guias/adjuntos/Mujeres%20Victimas%20Castellano.pdf

Comunidad Valenciana. La Consellería de Bienestar Social tiene una Red de Centros que se encargan de informar sobre recursos y servicios para mujeres. Estos Centros llamados INFODONA se encuentran ubicados en las tres capitales de provincia y en distintos municipios (total 35 centros) –Ademuz, Alboraya, Argemesí, Alzira, Ayora, Carcaixent, Cullera, Gandía, Llíria, Manises, Ontinyent, Paterna, Requena, Sagunt, Valencia, Xàtiva, Burriana, Castellón, Morella, Segorbe, Vall D’uixó, Vila-real, Vinaroz, Alicante, Alcoi, Almoradí, Benidorm, Denia, Elda, Elx, Orihuela, Santa Pola, Torreveija y Villena-

Además existen otro recurso de atención integral formado por un equipo multidisciplinar llamados CENTRO MUJER 24 HORAS ubicados en: Alicante, Castellón, Valencia y Denia.

<http://www.bsocial.gva.es/portal/portal?id=5441#>

<http://www.bsocial.gva.es/portal/portal?id=5445&sec=1142012142048>

OFICINAS DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

C.A.	PROVINCIA	DIRECCIÓN	Localidad	C.P.	TELÉFONO	FAX
ANDALUCÍA	ALMERÍA	Carretera de Ronda, 120- 2º BL.A	Almería	04005	950204000	950204002
ANDALUCÍA	CÁDIZ	Regino Martínez, 3	Algeciras	11200	956027616	956633396
ANDALUCÍA	CÁDIZ	Cuesta de las Calesas, s/n	Cádiz	11071	956011630	956011612
ANDALUCÍA	CÓRDOBA	Plaza de la Constitución, 4	Córdoba	14071	957002460	957002464
ANDALUCÍA	GRÁNADA	Avda. del Sur, 1-3-5	Granada	18014	958028759	958028758
ANDALUCÍA	HUELVA	Alameda Sundhein, 28	Huelva	21071	959013868	959013869
ANDALUCÍA	JAÉN	Cronista González López, 1 bajo	Jaén	23071	953003047	953003078
ANDALUCÍA	MÁLAGA	Paseo Reding, s/n. (Palacio Miramar)	Málaga	29071	951939005	
ANDALUCÍA	SEVILLA	Menéndez Pelayo, 2	Sevilla	41071	955005010	955005011
ARAGÓN	HUESCA	Moya, 4	Huesca	22071	974290141	974290136
ARAGÓN	TERUEL	Plaza de San Juan, 6	Teruel	44071	978647543	978647524
ARAGÓN	ZARAGOZA	Plaza del Pilar, 2	Zaragoza	50071	976208459	976397731
ASTURIAS	ASTURIAS	Avda. Juan Carlos I, s/n	Gijón	33271	985197204	985197219
ASTURIAS	ASTURIAS	Comandante Caballero, 3	Oviedo	33071	985968937	985968836
BALEARES	BALEARES	Alacant, 36	Calvià	07184	971003300	971003313
BALEARES	BALEARES	Camí de Mao, 102	Ciutadella de Menorca	07760	971484830	971484830
BALEARES	BALEARES	Pirineus 7-9 Edif. San Josep	Eivissa	07800	971395122	971395122
BALEARES	BALEARES	Pureza, 72 (Plaza del Bestiar)	Inca	07300	971884163	971500832
BALEARES	BALEARES	Montaner, 11	Manacor	07500	971847360	971847360
BALEARES	BALEARES	Avda. Fort de L'Eau, 46	Maó	07700	649087372	971364829
BALEARES	BALEARES	Vía Alemania, 5	Palma	07071	971714668	971714668
CANARIAS	LAS PALMAS	Avda. de la Constitución, s/n	San Bartolomé de Tirajana	35100	928766233	928766225
CANARIAS	TENERIFE	Salvador Allende, s/n	Arrecife	35500	928806302	928804200
CANTABRIA	CANTABRIA	Avda. Pedro San Martín, s/n	Santander	39071	942357145	942357100
CASTILLA LA MANCHA	ALBACETE	San Agustín, 1	Albacete	02001	967596642	967596642
CASTILLA LA MANCHA	CIUDAD REAL	Pº de las Eras del Cerrillo, 3- Pol. Larache	Ciudad Real	13005	926278850	926278851
CASTILLA LA MANCHA	CUENCA	Gerardo Diego, 8	Cuenca	16071	969247071	969223866



Vocalías

CASTILLA LA MANCHA	GUADALAJARA	Plaza Fernando Beladiez, s/n	Guadalajara	19071	949209970	949209593
CASTILLA LA MANCHA	TOLEDO	Marqués de Mendigorría, 2	Toledo	45071	925396022	925396024
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	Ramón y Cajal, 1	Avila	05071	920359038	920359038
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Reyes Católicos, 51 bis Edif. Nuevos Juzgados	Burgos	09071	947284440	947284442
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	Avda. del Ingeniero Sáenz de Miera, 6	León	24071	987895175	987895175
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	Avda. de las Huertas del Sacramento, 14	Ponferrada	24400	987451294	987416285
CASTILLA Y LEÓN	PALENCIA	Menendez Pelayo, 2	Palencia	34071	979167756	979702822
CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Plaza de Colón, 8	Salamanca	37071	923284554	923284770
CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	San Agustín, 28	Segovia	40071	921462462	921463239
CASTILLA Y LEÓN	SORIA	Aguirre, 3	Soria	42071	975214930	975227908
CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Angustias, 40-44	Valladolid	47071	983413460	983413325
CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	San Torcuato, 7	Zamora	49071	980559461	980559459
CATALUÑA	BARCELONA	Venezuela, 74-76	Barcelona	8071	933030049	935674520
CATALUÑA	GIRONA	Passeig Canalejas, 5	Girona	17071	972940448	972940454
CATALUÑA	LLEIDA	Canyeret, 21-23	Lleida	25071	973725505	973725741
CATALUÑA	TARRAGONA	Avda. del President Companys, 10	Tarragona	43071	977220922	977243193
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Gabriel Miró, 20	Alcoy	03800	965337145	
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Avda. Aguilera, 53	Alicante	03007	965935865	965935848
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Avda. Comunidades Europeas, s/n	Benidorm	03502	966878822	966878822
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Plaza Reyes Católicos, s/n	Elche	03200	966657161	966657125
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Avda. de la Constitución, 84	Novelda	03660	965626908	965626910
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Plaza Santa Lucía, s/n	Orihuela	03300	965359588	
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Avda. del Pais Valencià, s/n	San Vicente del Raspeig	03690	965677410	965677401
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	Avda. de las Habaneras, s/n	Torre Vieja	03180	965712390	
COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLÓN	Bulevar Blasco Ibañez, 10	Castellón de la Plana	12003	964621685	964621937
COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLÓN	Plaza de Colón, 19	Vila-real	12540	964524945	964534068



Vocalías

COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLÓN	Avda. de la Libertad, s/n	Vinaròs	12500	964450082	964455105
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Plà de L'Arc, s/n	Llíria	46160	962792344	962792661
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Avda. del Saler, 14- Ciudad de la Justicia	Valencia	46013	961927154	961927155
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	Montcada, 32	Xàtiva	46800	962283196	962281701
EXTREMADURA	BADAJOS	Avda. Antonio Masa Campos, 9	Badajoz	06006	924260783	924205282
EXTREMADURA	BADAJOS	Avda. de las Comunidades, s/n	Mérida	06800	924304080	924300511
EXTREMADURA	CÁCERES	Ronda San Francisco, s/n	Cáceres	10071	927620295	927620302
EXTREMADURA	CÁCERES	Blanca, 8	Plasencia	10600	927427514	927415505
GALICIA	A CORUÑA	Monforte, s/n. Edif. Nuevos Juzgados	A Coruña	15071	981182179	981235544
GALICIA	LUGO					
GALICIA	OURENSE					
GALICIA	PONTEVEDRA	Avda. Fco. Tomás y Valiente, s/n	Pontevedra	36071	986805908	986805996
LA RIOJA	LA RIOJA	Avda. de Numancia, 26	Calahorra	26500	941145346	941145347
LA RIOJA	LA RIOJA	Plaza Castañares, 4 Edif. Cid Paternina	Haro	26200	941305626	941305628
LA RIOJA	LA RIOJA	Avda. Portugal, 3	Logroño	26071	941214734	941287117
MADRID	MADRID	Joaquín Rodrigo, 3	Alcobendas	28100	916529861	916519240
MADRID	MADRID	Patio de los Caballeros, s/n	Aranjuez	28300	918911884	918911884
MADRID	MADRID	Colombia, 29	Coslada	28820	916694181	916697097
MADRID	MADRID	Rumanía, 2	Fuenlabrada	28943	915580118	915580117
MADRID	MADRID	Pza. Comunidad de Madrid, 5	Leganés	28912	913307516	913307589
MADRID	MADRID	Plaza de Castilla, 1	Madrid	28046	900150909	914931468
MADRID	MADRID	Luis Jiménez de Asua, s/n	Móstoles	28931	916647221	916647298
MELILLA	MELILLA	Pza. del Mar, s/n Edif. V Centenario.Torre Norte	Melilla	52071	952698915	952698967
MURCIA	MURCIA	Ángel Bruna, 21	Cartagena	30200	968326131	968326143
MURCIA	MURCIA	Paseo de Ronda Garay, 7 Palacio de Justicia	Murcia	30071	968229264	968229275
NAVARRA	NAVARRA	Monasterio Irache, 22-bajo	Pamplona	31071	848421387	848421386
PAÍS VASCO	ARABA/ÁLAVA	Avda. Gasteiz, 18	Vitoria-Gasteiz	01008	900180414	945004840
PAÍS VASCO	GIPUZKOA	Plaza Teresa de Calcuta, 1 (Atotxa)	Donostia-San Sebastián	20012	900100928	943004364
PAÍS VASCO	BIZKAIA	Ibáñez de Bilbao, 3	Bilbao	48071	900400028	944016646